

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1994, página 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...a instancia de "Banco Nacional, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «a instancia de "Banco Meridional, Sociedad Anónima", ...».—5.442 CO.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Elias Luis Monis y doña Josefa Estévez Núñez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas en calle Gran Vía Román Pérez Romeu, número 74, de Isla Cristina; mide lo edificado 48 metros cuadrados y en la parte posterior tiene un patio de 48 metros cuadrados. En la escritura de división horizontal es la vivienda número 10 del grupo A. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 9, de Agustín Munell Ollas; izquierda, vivienda número 11, de Rafael Redondo Martín, y espalda, con vivienda número 19, de Manuel Landero Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 539, libro 84, de Isla Cristina, finca 4.572, cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.665.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—10.702.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, ésta litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Florencio Díez Esteban y doña María Juana Martínez Medialdea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.07, juicio ejecutivo 235/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda letra C de la planta quinta en la casa señalada con el número 48 de la calle José Rufino Olaso, en el término municipal de Valle de Trapaga (Bizkaia).

Valorada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Segundo lote: Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en la vivienda izquierda, tipo F, planta cuarta, de la escalera derecha, en la casa número 4 de la calle Marcos Grijalbo, de Sestao (Bizkaia).

Valorada pericialmente en la suma de 1.125.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—8.210.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 555/1992-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Carmen Ruiz Romero, en reclamación de la suma de 4.855.907 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio de 7.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo de 1994; para la segunda, el día 21 de abril de 1994, y para la tercera, el día 16 de mayo de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 5. Piso primero, puerta tercera, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 106-108 de la calle Marqués del Duero. Tiene su acceso por la escalera radicada en el cuerpo del edificio número 106; está destinado a despacho con aseo y mide una superficie de 67 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza en su parte posterior, que mide 42,91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, parte con rellano de la escalera, donde abre puerta, parte con el piso primero segunda, parte con caja del ascensor y de la escalera y parte con el piso primero primera, todo del cuerpo de edificio 106, por la derecha, entrando, parte con caja del ascensor y de la escalera y parte con finca de don Francisco de Paula del Villar; por la izquierda, parte con el piso primero segunda de esta misma escalera y parte

con el piso primero tercera de la escalera del número 108; por el fondo, mediante la terraza a este piso correspondiente con la que pertenece y es propiedad privativa del piso entresuelo; por abajo, con el piso entresuelo, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera y tercera de la escalera 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 935, libro 630 de la Sección 2.ª, folio 17, finca número 30.377, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—8.387-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de don Francisco Tordera Ricard, contra «Során, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Vivienda, tipo A, en planta baja, sita en calle Calvario, de Alfaz del Pi, de 100,56 metros cuadrados; útil de 83,42 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 615, libro 67, folio 96, finca 9.261. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Vivienda, tipo C, situada en la planta baja del edificio denominado «Során», sito en calle Calvario, de Alfaz del Pi, de 66,46 metros cuadrados; útil, de 58,85 metros cuadrados. Valorada en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 7.900.000 pesetas y para el segundo de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 9 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.301-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Naviera Uralar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque de carga portacontenedor y para cargas pesadas, de casco de acero, que se denomina «Uralar Séptimo», Balenciaga, 313, propiedad de «Naviera

Uralar, Sociedad Anónima», en virtud de la inscripción primera de la hoja 358, al folio 133 del libro 12 de la Sección Especial de Naves en Construcción del Registro Mercantil de Vizcaya.

Tasado en 635.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—8.409-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lores Padín y doña Josefá González Rial, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se relacionará, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de marzo del año 1994 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 25 de abril del año 1994 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de mayo del año 1994 y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, radicante en el lugar de Salgueiral, parroquia de Villalonga, municipio de Sangerjo, denominada «Villar de Arriba» o «Salgueiral», de 27 concas, igual a 14 áreas 15 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Cándido Andrade; sur, don Juan Lores Fernández; este, camino de carro y luego finca de don Víctor Otero Vilar; oeste, herederos de Andrés Rey. Sobre dicha finca, en el lindero este de la misma, se ha construido una casa de planta baja, con sótano debajo del piso, destinada a vivienda. Ocupa una superficie, aproximada, de 130 metros cuadrados. El sótano, de la misma superficie, está destinado a garaje, bodega y pequeña vivienda. La planta a vivienda, con escaleras de subida a la misma, interior y exterior. Valorada en la suma de 4.890.000 pesetas.

Dado en Cambados a 14 de enero de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—8.400-3.

CARMONA

Edicto

La señora doña Antonia Roncero García, Jueza de Primera Instancia número 2 de Carmona (Sevilla).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100/1992, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Antonio Joaquín Mora Cumbreñas y doña Esperanza Ramos Ligeró, con domicilio en urbanización «La Celada», de este término municipal, parcela 180, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.498.824 pesetas.

En dichos autos, y por providencia de 29 de noviembre último, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, señalada para las diez horas del día 29 de marzo próximo, el bien que a continuación se describe:

Bien que se subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar, de una sola planta, edificada sobre la parcela 180, perteneciente a la finca al sitio de «La Celada», también conocida por «Nuestra Señora de los Dolores», en el término de Carmona, con 143 metros y 45 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 710, folio 185, libro 130 de Carmona, bajo el número 27.935, inscripción primera. Está construida sobre parcela de 30 áreas y 30 centiáreas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala la segunda el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración del inmueble, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 18 de enero de 1994.—La Jueza, Antonia Roncero García.—El Secretario.—8.434-3.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Don Gil Navarro Ródenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Catalina Nieto López, con domicilio en carretera de Albacete kilómetro 115, de Casas Ibáñez (Albacete), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 1.ª, 15.300.000 pesetas; 2.ª, 20.400.000 pesetas; 3.ª, 7.650.000 pesetas, y 4.ª, 7.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sita en término municipal de Casas Ibáñez, en la carretera de Albacete, kilómetro 115, en el paraje denominado de «Claramut» o camino de Fuentealbilla. La totalidad del solar ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados, siendo la superficie de la nave de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 732, libro 94, folio 120, finca número 11.456, y tasada en 15.300.000 pesetas.

Finca especial número 1.—Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie construida de 388 metros cuadrados. Inscrita al tomo 732, libro 94, folio 121, finca número 11.457, y tasada en 20.400.000 pesetas.

Finca especial número 2.—Vivienda en planta primera o alta. Conforme se sube la escalera se sitúa a la derecha. Ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 732, libro 94, folio 122, finca número 11.458, y tasada en 7.650.000 pesetas.

Finca especial número 3.—Vivienda en planta primera o alta. Conforme se sube la escalera se sitúa a la izquierda. Ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados y útil de 180 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 732, libro 94, folio 123, finca número 11.459, y tasada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 18 de enero de 1994.—El Juez, Gil Navarro Ródenas.—El Secretario.—8.431-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos, número 485/1992, instado por «Ma-

quinaria y Construcciones Mycon, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución, que literalmente dice:

«Auto.—En Ciudad Real a 5 de noviembre de 1993,

Hechos

Unico: Con fecha 13 de septiembre del presente año se presentó por la intervención de la suspensión de pagos dictamen, del que por providencia de 1 de octubre se dio vista a la suspensa por término de tres días. Por la representación de la suspensa se presentó con fecha 8 de octubre escrito en el que se oponía al dictamen emitido. Por providencia de 8 de octubre se acordó dar traslado nuevamente a los interventores, los cuales evacúan el mismo por medio de escrito fechado el día 25 de octubre en el que esencialmente se ratifican en el dictamen emitido. Asimismo presentan escrito con la misma fecha en el cual comunican la situación irregular de la suspensa y solicitan:

Primero.—Pedir una reunión o informe escrito acerca de la situación de la suspensa.

Segundo.—Obtener el depósito de la maquinaria y de los vehículos turismos.

Tercero.—Depositar la contabilidad, así como los libros en algún lugar asequible para la intervención.

Cuarto.—Acelerar al máximo el procedimiento de la suspensión para que no sufran más deterioro los bienes del activo de la empresa.

Fundamentos de derecho

Unico: Establece el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 que el Juez a la vista de todos los antecedentes y tomando en especial consideración el informe de los interventores declarará al solicitante en estado de suspensión de pagos. En el propio auto declarará el Juez, si es inferior el activo al pasivo, la insolvencia definitiva, y en este caso, concederá al deudor, un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance dicha diferencia.

Visto el precepto señalado, informe de interventores y demás documentación obrante en la pieza principal.

Su señoría, acuerda:

Debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos a "Maquinaria y Construcciones MYCON, Sociedad Limitada", siendo insolvencia definitiva, en cuya virtud se concede al suspenso el plazo de quince días a fin de que por sí o alguien en su nombre consigne o afiance la cantidad de 121.000.480 pesetas, cantidad que corresponde a la diferencia existente entre el activo y el pasivo; en caso de no realizarlo en término de quince días se acordará la formación de la pieza de calificación.

Asimismo requiero a la suspensa para que emita en dicho plazo informe acerca de la situación real y actual de la empresa, que comunique a los interventores judiciales el lugar exacto donde se encuentra depositada la maquinaria y los turismos y entregue a los interventores, en la Secretaría del Juzgado toda la contabilidad y los libros de la empresa.

El presente auto es ejecutivo y contra el mismo no cabe recurso alguno, pudiendo únicamente impugnarse en la forma y plazo establecidos en los artículos 16 y 17 de la LSP.

Remítase testimonio de la presente resolución a los Juzgados a los que se comunicó el procedimiento y dese la misma publicidad mediante edictos que se insertarán en los mismos medios de comunicación.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, doy fe. E/.

Firmado: María José García-Galán San Miguel.—Antonio Mejía Rivera.—Rubricados.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 8, libro el presente en Ciudad Real a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—10.677-11.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «De Miguel, Estudios Fotográficos, Sociedad Limitada»; don Juan Gabriel de Miguel Aroca y doña María Isabel Montilla Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno al sitio de La Ribera Baja, término de Alcolea de Córdoba, y en cuyo perímetro hay construida una casa que consta de dos plantas, inscrita para la sociedad de gananciales constituida por los demandados anteriormente citados, inscrita al tomo y libro 1.898, número 72, de la sección segunda, folio 80, finca número 4.901, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.417-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Navarro Regidor y doña Monserrat Sánchez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada (Madrid), por el tipo de 30.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Mejorada del Campo, calle Castilla, 17, nave número 2, de forma rectangular, de una sola planta diáfana y una pequeña entreplanta de 22 metros cuadrados para aseos y vestuarios para el personal. Comprende una superficie construida en planta sobre rasante de 326 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 1.137, libro 103, folio 218, finca número 7.762.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.313-3.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 117/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez el día 22 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 26 de abril y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de mayo, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Piso vivienda, sito en Madrid, calle San Graciano, número 5, segunda B, escalera derecha. Inscrito al

tomo 567, folio 75, finca número 28.044. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; constando de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Valorado a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero.—8.289-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 162/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa-Sumelzo, contra don Manuel Nogué Pérez, don Jesús Fernández Urbón y don Fernando Nogué Pérez, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de marzo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Rústica.—Finca en término de Ejea de los Caballeros, en Abejares, de 3 hectáreas, y con una nave de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.157, folio 48, finca 14.120.

Valorada pericialmente en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de enero de 1994.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—8.286.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Asunción Martínez Alarcón y don Antonio Dols Alfonsea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por lotes distintos y por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Primer lote:

1. Una.—Local que ocupa toda la primera planta (o planta baja), con un altillo, que salvo lo ocupado para la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados la planta y 31 metros 42 decímetros cuadrados el altillo. Tiene su acceso por la calle de su situación y mediante una puerta que da a la escalera general a la altura del altillo. Tiene los mismos linderos que el edificio en general, y por el norte, con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 45, finca registral número 27.655, inscripción segunda.

Valorado en 7.003.678 pesetas.

Segundo lote:

1. Dos.—Local que ocupa toda la segunda planta (o primer piso), que salvo lo ocupado por la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 77 metros 94 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el edificio en general, y por el norte, con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita al tomo 1.295, libro 351, folio 47, finca número 27.657, inscripción segunda.

Valorado en 6.044.748 pesetas.

Tercer lote:

1. Tres.—Local que ocupa toda la tercera planta (o segundo piso), que salvo lo ocupado para la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 75 metros 23 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que el edificio en general, y por el norte, con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita al tomo 1.295, libro 351, folio 49, finca número 27.659, inscripción segunda.

Valorado en 5.859.524 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero, 7.003.678 pesetas; respecto al lote segundo, 6.044.748 pesetas, y respecto al lote tercero, 5.859.524 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso en que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 9 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, y para el caso en que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de junio de 1994 y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.339.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1991, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Muga Holidays, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que se señalarán, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, correspondiente a su valoración a efectos de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los bienes inmuebles relacionados se encuentran ubicados todos ellos en el edificio «Xon's», avenida Pompeu Fabra de la urbanización «Ampuriabrava», de Castelló d'Empuries.

Entidad 1.—Piso primero, segunda, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 98, finca 13.598. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 2.—Piso primero, tercera, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 100, finca 13.599. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 3.—Piso primero, cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 102, finca 13.600. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 4.—Piso primero, quinta, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 104, finca 13.601. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 5.—Piso primero, sexta, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 106, finca 13.602. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 6.—Piso primero, séptima, de 72,65 metros cuadrados más 34,10 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 108, finca 13.603. Tasación: 2.020.000 pesetas.

Entidad 7.—Piso primero, octava, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 110, finca 13.604. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 8.—Piso primero, novena, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 112, finca 13.605. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 9.—Piso primero, décima, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 114, finca 13.606. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 10.—Piso primero, undécima, de 35,25 metros cuadrados más 13,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 116, finca 13.607. Tasación: 632.000 pesetas.

Entidad 11.—Piso primero, duodécima, de 55,37 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 118, finca 13.608. Tasación: 1.892.000 pesetas.

Entidad 12.—Piso primero, decimotercera, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 120, finca 13.609. Tasación: 1.364.000 pesetas.

Entidad 13.—Piso primero, decimocuarta, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 122, finca 13.610. Tasación: 1.364.000 pesetas.

Entidad 14.—Piso primero, decimoquinta, de 37,62 metros cuadrados más 7,46 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 124, finca 13.611. Tasación: 1.364.000 pesetas.

Entidad 15.—Piso primero, decimosexta, de 35,36 metros cuadrados más 6,34 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 126, finca 13.612. Tasación: 1.364.000 pesetas.

Entidad 16.—Piso primero, decimoséptima, de 35,36 metros cuadrados más 6,84 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 128, finca 13.613. Tasación: 1.364.000 pesetas.

Entidad 17.—Piso segundo, primera, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 130, finca 13.614. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 18.—Piso segundo, segunda, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 132, finca 13.615. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 19.—Piso segundo, tercera, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 134, finca 13.616. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 20.—Piso segundo, cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 136, finca 13.617. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 21.—Piso segundo, quinta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 138, finca 13.618. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 22.—Piso segundo, sexta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 140, finca 13.619. Tasación: 1.452.000 pesetas.

Entidad 23.—Piso segundo, séptima, de 72,65 metros cuadrados más 20,50 metros cuadrados de

terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 142, finca 13.620. Tasación: 2.080.000 pesetas.

Entidad 24.—Piso segundo, octava, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 144, finca 13.621. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 25.—Piso segundo, novena, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 146, finca 13.622. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 26.—Piso segundo, décima, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 148, finca 13.623. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 27.—Piso segundo, undécima, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 150, finca 13.624. Tasación: 1.276.000 pesetas.

Entidad 28.—Piso segundo, duodécima, de 55,37 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 152, finca 13.625. Tasación: 1.980.000 pesetas.

Entidad 29.—Piso segundo, decimotercera, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 154, finca 13.626. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 30.—Piso segundo, decimocuarta, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 156, finca 13.627. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 31.—Piso segundo, decimoquinta, de 37,62 metros cuadrados más 7,46 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 158, finca 13.628. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 32.—Piso segundo, decimosexta, de 35,36 metros cuadrados más 6,34 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 160, finca 13.629. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 33.—Piso segundo, decimoséptima, de 35,36 metros cuadrados más 6,84 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 162, finca 13.630. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 34.—Piso segundo, decimooctava, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 164, finca 13.631. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 35.—Piso segundo, decimonovena, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 166, finca 13.632. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 36.—Piso segundo, vigésima, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 168, finca 13.633. Tasación: 1.386.000 pesetas.

Entidad 37.—Piso segundo, vigésima primera, de 58,71 metros cuadrados más 16,09 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 170, finca 13.634. Tasación: 2.122.000 pesetas.

Entidad 38.—Piso segundo, vigésima segunda, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 172, finca 13.635. Tasación: 1.474.000 pesetas.

Entidad 39.—Piso segundo, vigésima tercera, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.487, libro 210, folio 174, finca 13.636. Tasación: 1.474.000 pesetas.

Entidad 40.—Piso segundo, vigésima cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.490, libro 211, folio 1. finca 13.637. Tasación: 1.474.000 pesetas.

Entidad 41.—Piso segundo, vigésima quinta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.490, libro 211, folio 3, finca 13.638. Tasación: 1.474.000 pesetas.

Entidad 42.—Piso segundo, vigésima sexta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.490, libro 211, folio 5, finca 13.639. Tasación: 1.474.000 pesetas.

Entidad 43.—Piso segundo, vigésima séptima, de 45,54 metros cuadrados más 11,04 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.490, libro 211, folio 7, finca 13.640. Tasación: 1.540.000 pesetas.

Entidad 44.—Piso segundo, vigésima octava, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.490, libro 211, folio 9, finca 13.641. Tasación: 1.452.000 pesetas.

terrazza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 93, finca 13.770. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 174.—Piso octavo, cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 95, finca 13.771. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 175.—Piso octavo, quinta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 97, finca 13.772. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 176.—Piso octavo, sexta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 99, finca 13.773. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 177.—Piso octavo, séptima, de 72,65 metros cuadrados más 20,50 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 101, finca 13.774. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 178.—Piso octavo, octava, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 103, finca 13.775. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 179.—Piso octavo, novena, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 105, finca 13.776. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 180.—Piso octavo, duodécima, de 45,81 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 107, finca 13.777. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 181.—Piso octavo, decimoquinta, de 37,62 metros cuadrados más 7,46 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 109, finca 13.778. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 182.—Piso octavo, decimosexta, de 35,36 metros cuadrados más 6,34 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 111, finca 13.779. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 183.—Piso octavo, decimoséptima, de 35,36 metros cuadrados más 6,84 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 113, finca 13.780. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 184.—Piso octavo, decimooctava, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 115, finca 13.781. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 188.—Piso octavo, vigésima sexta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 123, finca 13.785. Tasación: 1.650.000 pesetas.

Entidad 189.—Piso octavo, vigésima séptima, de 45,54 metros cuadrados más 11,04 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 125, finca 13.786. Tasación: 1.738.000 pesetas.

Entidad 190.—Piso octavo, vigésima octava, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 127, finca 13.787. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 191.—Piso noveno, primera, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 129, finca 13.788. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 192.—Piso noveno, segunda, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 131, finca 13.789. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 193.—Piso noveno, tercera, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 133, finca 13.790. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 194.—Piso noveno, cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 135, finca 13.791. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 195.—Piso noveno, quinta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 137, finca 13.792. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 196.—Piso noveno, sexta, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 139, finca 13.793. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 197.—Piso noveno, séptima, de 72,65 metros cuadrados más 20,50 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 141, finca 13.794. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 198.—Piso noveno, octava, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 143, finca 13.795. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 199.—Piso noveno, novena, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 145, finca 13.796. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 200.—Piso noveno, duodécima, de 45,81 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 147, finca 13.797. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 201.—Piso noveno, decimoquinta, de 37,62 metros cuadrados más 7,46 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 149, finca 13.798. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 202.—Piso noveno, decimosexta, de 35,36 metros cuadrados más 6,34 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 151, finca 13.799. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 203.—Piso noveno, decimoséptima, de 35,36 metros cuadrados más 6,84 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 153, finca 13.800. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 204.—Piso noveno, decimooctava, de 35,63 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 155, finca 13.801. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 205.—Piso noveno, vigésima primera, de 45,56 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 157, finca 13.802. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 206.—Piso noveno, vigésima cuarta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 159, finca 13.803. Tasación: 1.650.000 pesetas.

Entidad 207.—Piso noveno, vigésima quinta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 161, finca 13.804. Tasación: 1.650.000 pesetas.

Entidad 208.—Piso noveno, vigésima sexta, de 35,25 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 163, finca 13.805. Tasación: 1.650.000 pesetas.

Entidad 209.—Piso noveno, vigésima séptima, de 45,54 metros cuadrados más 11,04 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 165, finca 13.806. Tasación: 1.738.000 pesetas.

Entidad 210.—Piso noveno, vigésima octava, de 35,25 metros cuadrados más 10,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 2.491, libro 212, folio 167, finca 13.807. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Locales comerciales

Entidad 220.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 99,60 metros cuadrados más 65,70 metros cuadrados de altillo. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 13, finca 13.817. Tasación: 4.974.200 pesetas.

Entidad 221.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 98,56 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 15, finca 13.818. Tasación: 2.395.800 pesetas.

Entidad 222.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 99,60 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 17, finca 13.819. Tasación: 2.200.000 pesetas.

Entidad 223.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 99,60 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 19, finca 13.820. Tasación: 2.200.000 pesetas.

Entidad 224.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 99,60 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 21, finca 13.821. Tasación: 2.200.000 pesetas.

Entidad 225.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 94,62 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 23, finca 13.822. Tasación: 2.090.000 pesetas.

Entidad 226.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 65,15 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 25, finca 13.823. Tasación: 1.573.000 pesetas.

Entidad 227.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 43,60 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 27, finca 13.824. Tasación: 1.161.600 pesetas.

Entidad 228.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 60,36 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 29, finca 13.825. Tasación: 1.584.000 pesetas.

Entidad 229.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 131,40 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 31, finca 13.826. Tasación: 3.458.400 pesetas.

Entidad 230.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 92,25 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 33, finca 13.827. Tasación: 3.440.080 pesetas.

Entidad 231.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 45 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 35, finca 13.828. Tasación: 1.683.000 pesetas.

Entidad 232.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 52,21 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 37, finca 13.829. Tasación: 2.288.000 pesetas.

Entidad 233.—Unidad de servicio ubicada en cada una de las plantas del edificio. De una superficie en junto de 551,16 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 39, finca 13.830. Tasación: 12.922.000 pesetas.

Entidad 234.—Local comercial ubicado en la planta baja de una superficie de 581,16 metros cuadrados más 66,10 metros cuadrados de porche y 728,50 metros cuadrados de terrazas. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 41, finca 13.831. Tasación: 13.716.200 pesetas.

Entidad 235.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. De 278,84 metros cuadrados más 13,53 metros cuadrados de porche y 311,63 metros cuadrados de terrazas. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 43, finca 13.832. Tasación: 3.885.200 pesetas.

Entidad 236.—Local comercial ubicado en la planta baja en su altillo, formando un entresuelo. De 380,90 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 45, finca 13.833. Tasación: 6.226.000 pesetas.

Entidad 237.—Local comercial ubicado en la planta piso primero del edificio. De 413,63 metros cuadrados más 1.018,64 metros cuadrados de terraza y 214,16 metros cuadrados destinados a piscina. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 47, finca 13.834. Tasación: 12.800.000 pesetas.

Entidad 238.—Local comercial ubicado en la planta piso primero del edificio. De 541,37 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 49, finca 13.835. Tasación: 12.680.000 pesetas.

Entidad 239.—Local comercial ubicado en la planta primera. De 105,75 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 51, finca 13.836. Tasación: 2.332.000 pesetas.

Entidad 240.—Local comercial ubicado en la planta décima del edificio. De una superficie de 24,25 metros cuadrados más 468,30 metros cuadrados de terraza principal y 456,44 metros cuadrados de terrazas laterales que forman techo del edificio. Inscrita: Tomo 2.492, libro 213, folio 53, finca 13.837. Tasación: 2.400.000 pesetas.

Dado en Figueras a 27 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.485.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 281/987, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, a instancia de don José Adame Merchán, representado por la Procuradora señora Pineda Núñez, contra don Francisco José Díaz Macías y don Francisco Díaz Guerra, representados

por la Procuradora señora Cuesta Martín y ambos vecinos de Cabeza la Vaca.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado Francisco Díaz Guerra que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 30 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pastrana número 5, bajo derecha de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 26 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Cuesta número 6 de Cabeza la Vaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 42, folio 87, finca número 2.418.

Se valora dicha finca en la suma de 7.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierras, con huerta, al sitio La Nava, de una extensión de 0,20,94 hectáreas. Inscrita al libro 42 de Cabeza la Vaca, folio 82, finca número 2.417, Registro de Fregenal.

Se valora dicha finca en la suma de 100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra sita en el Cerro Molino, de una extensión aproximada de 0,44,53 hectáreas. Inscrita al libro 65 de Cabeza la Vaca, folio 85, finca número 4.054, inscripción 2.ª. Registro de Fregenal de la Sierra.

Se valora dicha finca en la suma de 768.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra, a 18 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—9.181-57.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 440/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de marzo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado para cada subasta sea festivo, se entenderá el señalamiento a que se refiere para el próximo día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 1, tipo B, sita en la planta baja del bloque número 12, del grupo de viviendas en construcción, sito en urbanización «Alhama», en el partido de Calahonda. Tiene una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al norte, con zona de acceso; al este y al sur, con espacios comunes de la urbanización, y al oeste, con vivienda número 2 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, finca 32.970.

El tipo señalado para la finca hipotecada es de 19.106.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Teresa Gómez Pastor.—El secretario.—8.408-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas-Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 521/1992, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Martínez Almarza Álvarez, frente a don Constantino González Peña y doña María Teresa Cortés González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de marzo de 1994; para la segunda, el día 4 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 21 de junio de 1994; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 40.—Vivienda, tipo B-2, en planta décima del bloque número 1, del complejo residencial «El Ajolín», sito en Fuengirola, partido del Real, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas. Tiene una superficie construida de 112 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 16 en planta baja, con una superficie de 18 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 11.072-A, tomo 1.322, libro 692, folio 129.

Tipo de tasación: 5.451.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas-Ibáñez.—El Secretario.—8.404-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 343/1993-A, se trata juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado auto declarando el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco Javier Ariza Garrote, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—8.135-E.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 263/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Villaescusa García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Pascual Ferrer Gomar y doña María Dolores Bolo García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo día 29 de marzo, a las once de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo día 29 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

El precio fijado es el de 8.942.400 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018026392, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 9 de la calle Gregorio Mayáns, número 13, portal 4 del edificio, situada en la quinta planta alta, puerta izquierda, de Gandía. Es del tipo A y mide la superficie construida 145 metros 97 decímetros cuadrados, incluidos los del trastero que le pertenece y su participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina y terraza lavadero, teniendo una terraza en su fachada. Linda: Por su derecha, entrando, con hueco de patio del edificio y con patio de manzana; por su izquierda, con la calle Gregorio Mayáns, a la que da fachada; por su fondo, con vivienda tipo A del portal 3 del edificio y con hueco del patio del edificio, y por su frente, con la escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, con el hueco del ascensor y con la vivienda tipo B de este mismo portal 4. Le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes en la planta de cubiertas, el señalado con el número 9 de los de este portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.429, libro 657, folio 161, finca registral número 55.508, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—8.424-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 403/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Perol, Sociedad Limitada», don Antonio Abad Enguix y doña Carmen Hermoso Sanchis, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 29 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de con-

signaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018040393, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1.º Vivienda del piso primero, puerta primera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, lindante: Por frente, derecha, entrando, y fondo, el general del inmueble, y por la izquierda, de Manuel Piera, patio de luces y caja de la escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.183, folio 47, finca número 45.183/A.

Tasada para subasta en 4.180.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja, letra M, que tiene su acceso por puerta directa a la calle Cap de la Nao, a través de terreno de su uso exclusivo; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie útil de 52 metros 64 decímetros cuadrados, y, visto desde la calle de su situación, linda: Por frente, calle Cap la Nao; derecha, entrando, local comercial L; izquierda, terrenos comunes de las viviendas, y fondo, cuartos trasteros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.368, folio 29, finca número 52.656.

Tasada para subasta en 14.630.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle, que tiene su acceso por puerta directa a la calle Cap la Nao, a través de terrenos de uso exclusivo; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie útil de 30 metros 92 decímetros cuadrados, y, visto desde la calle de su situación, linda: Por frente, calle Cap de la Nao; derecha, entrando, resto de la que, digo resto de finca de la que ésta se segregó; izquierda, local comercial M, y fondo, cuartos de contadores. Le corresponde como anejo la terraza situada en su parte frente, que comprende una superficie de 20 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.406, folio 225, finca número 54.299.

Tasada para subasta en 10.450.000 pesetas.

Dado en Gandía a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—8.416-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 143/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», y representado por el Procurador señor Moya Oliva, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Arizcurren Pérez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, sexta planta, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de abril, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 24 de mayo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.209.501 pesetas, para el primer lote, y 6.317.024 pesetas, para el segundo.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Departamento número 3: Altillo, puerta primera de la casa número 6 de la calle Renclusa, de Hospitalet. Local estudio, ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con sucesores de M. Beltrán; por la derecha e izquierda, con Juan Piñol.

Coficiente: Se le asigna en el total inmueble del que forma parte el 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 894, libro 60 de la sección segunda, folio 237, finca 7.590.

Segundo lote: Departamento número 4: Altillo, puerta segunda, de la misma casa. Se compone de un local. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con-

siderando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con calle Renclusa; por la derecha e izquierda, con Juan Piñol.

Coficiente: Se le asigna en el total inmueble del que forma parte el 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 894, libro 60 de la sección segunda, folio 239, finca 7.592.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—8.384-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 385/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Gil Barragán y doña Dolores Garrido Román, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018038593, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Número 9. Local comercial número 9 de la planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio o bloque número 2, destinado a viviendas y locales, sobre la parcela, en término de Huelva, en el plan especial de reforma interior del Molino de la Vega, entre la calle Diego de Almagro y la carretera de Punta Umbria a Huelva, hoy avenida Costa de la Luz. Sin distribución, con una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.595, libro 173 de Huelva, folio 180, finca número 55.035.

Tasada para subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—8.305-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 461/1993, a instancia de «La Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don José Manuel Calavia Cejudo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018046193, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica al deudor de las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que el mismo no pudiera ser notificado en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda número 81, sita en la manzana C, calle Celestino Díaz Hernández, número 10, bajo izquierda, de la ciudad de Huelva. Consta de una superficie útil de 74 metros 32 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, citándose como referencia, que figura inscrita por su anterior título en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.549, libro 151, folio 161, finca 54.714, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 8.541.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—8.395-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: En el expediente número 421/1993 que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», domiciliada en Barrio Can Negre, 50, de Santa Eulalia, dedicada a la venta al por mayor y menor de toda clase de productos de alimentación, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria, dice así:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Torres Ailhaud.

Ibiza, 24 de noviembre de 1993.

Dada cuenta; de haberse producido la ratificación de la Sociedad Anónima solicitante, con la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos y documental acompañada consistente en los Libros de Balances, Diario, Inventario y Cuentas Anuales, producida la ratificación en estado de situación memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio y demás anexos, fórmense con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula por el representante legal de la entidad «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», con domicilio social en la localidad de Santa Eulalia del Río, Barrio de «Can Negre», número 50, en el que se tiene por parte al Procurador don José López López, con reproducción en este aspecto de lo ya acordado por providencia del día de la fecha, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo la dirección Letrada ostentada por el Abogado don Ignacio Roa Nonide, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, al que se le notificara esta resolución.

Apareciendo cumplidos los requisitos que exigen la Ley de 26 de julio de 1922, y previo registro de la solicitud en el libro de asuntos civiles en general de este Juzgado y en el libro especial de suspensión de pagos y quiebras correspondientes de este Juzgado, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», la que se admite a trámite.

De acuerdo con lo prevenido en el párrafo último del artículo noveno de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores que se nombrarán, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiese, al cobro de sus créditos.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, que se hacen a favor del acreedor que con un mayor crédito consta con un mayor crédito pendiente en el primer tercio de la relación nominal de acreedores presentada por la compañía mercantil y que, sin perjuicio de la excusa que pudiera proceder habida cuenta del domicilio de este acreedor recaerá en el legal representante de la Sociedad Anónima «Kraft General Foods, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, interesando de esta sociedad que comuniqué cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los Peritos Auditores y Censores Jurados de Cuentas con ejercicio en esta circunscripción judicial don Juan José Torres Mari y don Félix Balbas Delgado...

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la entidad deudora solicitante en la administración y llevanza de sus negocios.

Se ordena a la entidad deudora suspensa para que dentro del plazo de veinte días presente para

su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole de que de no verificarla le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se señala igualmente el plazo de treinta días hábiles para que los señores Interventores presenten previa su información el dictamen prevenido por el artículo octavo de la misma Ley, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la presentación del balance definitivo que se acaba de indicar.

Librese el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Participese, sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, la admisión de la presente solicitud de suspensión de pagos, dándole vista al Fondo de Garantía salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial correspondiente.

Por haberlo así solicitado la representación procesal de la entidad «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», en el otrosi primero de su solicitud, entréguese al Procurador don José López López los despachos que se han acordado expedir, como son los edictos y los mandamientos para que cuide de su tramitación. En cuanto al segundo otrosi, librense los testimonios o certificaciones que se han solicitado admitiendo a trámite el expediente y que se entregarán al mismo Procurador.

Requírase a la representación procesal de la entidad deudora suspensa para que se aporten los oportunos comprobantes de la publicación del anuncio relativo a la publicación en los medios correspondientes de la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas para la solicitud del estado legal de suspensión de pagos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Ibiza a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—8.145-3.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa Maria Olivella Betancourt, por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero».

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.958.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 643/1987, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Juan Suárez Loureiro y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 23

de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Derechos de propiedad que tenga doña Fidelina Suárez Pérez sobre el piso segundo derecha, de la casa número 1 de la calle Ferrol, de Cedeira, el cual consta de «hall», cuarto de baño, cocina, salita y dos dormitorios en dicha planta y dos dormitorios en una planta más alta, a la que se accede por una escalera interior de caracol, comprendiendo un total aproximado de 120 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—8.727.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 40/1992, promovido por don Francisco Lata Carbia, representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra la entidad «Maderas Pardo, Sociedad Limitada», con domicilio en Silleda, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1994, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Pesa para pesar carga, marca «Adiso», modelo AZ-402, para un peso de 50.000 Dg., número de serie 45.065.

Valorado en 750.000 pesetas.

2. Vehículo, marca «Land Rover», matrícula PO-8390-K.

Valorado en 300.000 pesetas.

3. Tractor, marca «Case Internacional», modelo 845, matrícula PO-39587-VE, con un remolque de dos ejes para el transporte de madera. Ambos equipados con una pluma-remolque, marca «Toimil», modelo RBT-1, número de identificación 88047. Matrícula PO-39237-VE.

Valorado tractor en: 2.500.000 pesetas.

Remolque: 700.000 pesetas.

4. Pala transportadora, marca «Romero», modelo CE-242, número de serie 325305235.

Valorado en 650.000 pesetas.

5. Máquina de reparar madera, modelo SFMD-1, número de serie 14.861.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

6. Máquina de cantar madera, marca «Armenita», modelo GM-70-OE, del año 1988.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

7. Máquina de serrar madera, «J. Franco Santiago», compuesta de volante que mueve sierra y carro de transportar madera.

Valorado en 250.000 pesetas.

8. Máquina de pelar troncos de madera, con motor eléctrico.

Valorado en 150.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.346-3.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Guillermo Vilar Saa y doña Mary Luz Iglesias Chorén, en rebeldía, he acordado a petición de la parte actora sacar

a subasta pública los bienes embargados (peritados en el procedimiento), con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de abril a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de mayo a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 17, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en la tercera subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 17, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que no podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en Fafias, de la parroquia de Tuiriz, en el municipio de Villa de Cruces, con una extensión de unas 69 áreas 66 centiáreas, equivalente a unos 13 ferrados en la medida local. Sobre esta finca se halla construida una casa de planta baja y piso alto, alpendres, establo, horno y construcciones anejas. Confina en conjunto: Norte, de doña María Alonso Castro, camino en medio; sur, camino público y don Ermindo Abonjo Navaza; este, de don Ramón Vila Sánchez y camino público, y oeste, pista. Se valora en 12.680.000 pesetas.

2. Rústica, denominada «Zarra da Caneira», de una mensura de 1 hectárea 60 áreas 78 centiáreas, equivalente a 30 ferrados, sita en la parroquia de Tuiriz-Villa de Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 46, libro 77, tomo 632, finca número 11.379. Se valora en 1.800.000 pesetas.

3. Rústica, a prado, denominada «Da Campaña», de una superficie de 75 áreas 3 centiáreas, iguales a 336 cuartillos, o sea, 14 ferrados, sita en término de la parroquia de Tuiriz-Villa de Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, folio 48, libro 77, finca número 11.380. Se valora en 3.024.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Oficial en función de Secretario.—8.419-3.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226-2/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Alfonso Vence González y doña Isabel López Novoa, vecinos de Agrohouse-Rodeiro, no comparecidos en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar en tercera subasta pública el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se recogen en edicto de subasta dimanante de los presentes autos, de fecha 22 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 18 de agosto de 1993, número 158, páginas 16 y 17, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1993, número 239, página 14.749.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada de no conseguirse la personal.

Dado en Lalin a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—8.153-3.

LANZAROTE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 207/1993, de don Juan Victor Alvarez Dominguez y doña Emilia Saavedra Ramón, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Juan Victor Alvarez Dominguez y doña Emilia Saavedra Ramón, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Arrecife a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—8.397-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 280/1991, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, S. C. A. C.», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra otros y don Fernando Alba Ayala, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Fernando Alba Ayala:

1.ª Urbana número 29, planta tercera, vivienda letra B, del edificio situado en Marbella, avenida de El Faro, esquina paseo Marítimo, denominado edificio «El Faro». Superficie de 86 metros 78 decímetros cuadrados y 28 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 976, libro 38, folio 29, finca número 2.949. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana número 5, planta de sótano, plaza de garaje número 5, del anterior edificio. Superficie de 11 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 969, libro 37, folio 155, finca número 2.925. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—8.421-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 1.146/1990, a instancia de entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Manuel Lorenzo Santana y doña Amparo Henríquez Santana, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2,

de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1994, a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, a saber 12.350.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1146/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 12. Apartamento tipo C, situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, baño, pasillo, cocina y dos terrazas. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso de los apartamentos de este portal 4; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo C de esta misma planta o finca número 15 del portal 3 y hueco de escalera de este portal 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 838, libro 106 de Moya, folio 206, finca número 5.832, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—8.420-3.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio, dimanante del juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 338/1992, a instancia de «Construcciones Lois, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Ricardo Ferrero Quiñones y esposa, María Soledad Carrera Verdejo, en reclamación de 2.412.357 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 37.000.000 de pesetas, correspondiente a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, inscrita al tomo 2.420, libro 68, folio 93, finca 3.342, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico,

el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113/0000/15/0538/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 21 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 19 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.420, libro 68, folio 93, finca 3.342.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 25 de enero de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—8.390-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 189/1993, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Sobrón Martínez y doña Judith Loza Martínez, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1994; en su caso, por segunda, el día 26 de abril del mismo año, y por tercera, el día 25 de mayo, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana, parte del resto de la finca de este número después de la segregación a que se refiere la nota marginal tercera de la inscripción segunda. Sita en Baños de Río Tobía, señalada con el número 67 de la calle Real. Está compuesta por un pabellón de tres plantas destinado a fábrica, que mide 12 metros de ancho por 20 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados, otro pabellón de planta baja y tres plantas de 192 metros cuadrados de superficie y el resto de la superficie, de 1.391 metros cuadrados, que está destinado a huerta y patio. Linda: Este, parcela segregada y carretera de Lerma a San Asensio o calle Real; oeste, José María Sobrón Martínez; sur, Juan Uruñuela Campo y Eleuterio Martínez Campo, y norte, herederos de Valentín Merino y parcela segregada. Registro de Nájera, sección de Baños de Río Tobía, tomo 1.049, libro 66, folio 141, finca 4.319-N. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Sita en Baños de Río Tobía, al sitio de Portillo o camino de Nájera, sin número de policía, se halla compuesta de pabellón y terreno a su espalda, el pabellón mide 44 metros de frente por ocho de fondo, o sea, 352 metros cuadrados, se halla situado en el lindero oeste de la finca, consta de dos plantas con un hueco por planta y está adaptado para la cría de ganado de cerda. El terreno a su espalda mide 660 metros cuadrados; por lo que en conjunto la finca mide 1.012 metros cuadrados, 44 de frente y 23 de fondo. Linda todo como una sola finca: Frente y oeste, por donde tiene su entrada, senda bajera de Larranque; sur, Juan Uruñuela Campo y Eleuterio Martínez Campo; norte, Valentín Merino, y este, otra finca de don José María Sobrón Martínez. Inscrita en el Registro de Nájera, sección de Baños de Río Tobía, tomo 1.049, libro 66, folio 138, finca 5.293-N. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—8.437.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 445/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Hijos de F. Galarreta, Sociedad Anónima», se sacan en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de abril, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 11 de mayo, a las diez horas, y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala

de Audiencia, a celebrar el día 8 de junio, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica al término El Prado, en Nájera (La Rioja), carretera de Burgos, polígono 25, parcelas números 1 y 2; con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 790, folio 226, libro 86, finca 11. Valorada en 10.432.500 pesetas.

2. Rústica.—Hereditad regadio, hoy industrial, sita en término San Miguel, polígono 50, parcela 10; de una superficie de 1.680,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 160, libro 887, finca número 8.801. Valorada, a efectos de subasta, en 2.520.300 pesetas.

3. Rústica.—Hereditad sita en término San Miguel, con una superficie de 20 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 200, libro 887, finca número 6.977. Valorada, a efectos de subasta, en 3.144.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela en polígono San Lázaro, parcela número 66, con una superficie de 1.269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 8, libro 680, finca número 44.517. Valorada, a efectos de subasta, en 12.690.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma, expido el presente en Logroño a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—8.442.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipo-

otecario del artículo 131 de la Ley hipotecaria con el número 509/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra «Mercantil Parra Navarro, Sociedad Limitada», domiciliado en Diputación Esparragal, sin número (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 17.583.458 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 1 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 27 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, para la primera finca 7.750.425 pesetas; para la segunda, 18.010.071 pesetas; para la tercera, 226.354 pesetas; para la cuarta, 559.143 pesetas; para la quinta, 339.593, y para la sexta, 933.606 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra de secano en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Bujércal, de cabida 66 áreas, 22 centiáreas y 62 decímetros, equivalentes a una fanega, dos celemines y 20 centímetros de otro, del marco de 8.000 varas. Linda: Norte, doña María Parra Parra; sur, don Gabriel Viudez Artero y don Lorenzo López Navarro; este, doña Ana Josefa Parra Parra, y oeste, don Francisco Parra Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.052, libro 18, folio 82, finca número 2.918-P.

Valor para subasta, 7.750.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano en la Diputación del Esparragal, del término de Puerto Lumbreras, sitio conocido por el «De Túnez» y «Lomo de las Lecheruelas», de cabida 4 hectáreas, 45 áreas, 56 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, igual a 7 fanegas, 11 celemines y 60 centímetros cuadrados de otro del marco de 8.000 varas, lindando: Norte, José María Parra Parra; sur, Cristóbal Moreno Navarro y Silvestre Ruiz Pérez; levante, Ramón Segundo; poniente, Benito Bayonas Díaz. Esta finca tiene derecho a una servidumbre de paso a perpetuidad para toda clase de animales, personas y vehículos, sobre otra colindante de don José María Parra Parra, finca registral número 24.816, consistente dicha servidumbre en un camino ya establecido

desde hace tiempo, que parte del predio dominante a través del predio sirviente, hasta enlazar con el repetido predio dominante, por medio del citado camino, que tiene 4 metros de ancho por 16 metros y medio de largo, tenga salida y comunicación al expresado camino vecinal llamado de «Los Angeles». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2 al tomo 2.052, libro 18, folio 83, finca número 2.920-P.

Valor para subasta, 18.010.071 pesetas.

3. Un trozo de tierra seco, radicante en la Diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, paraje o sitio de Felipón, de cabida 18 áreas, 63 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, equivalente a 4 celemines del marco de 8.000 varas. Lindando: Levante, tierras de Esteban Azor Ruiz; norte, las de don Diego Navarro Coronel; poniente, Antonio Navarro Coronel, y mediodía, Esteban Azor Ruiz.

Inscrita al tomo 2.074, folio 7, finca número 29.093 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Valor de la subasta, 226.354 pesetas.

4. Un trozo de tierra radicante en la Diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, paraje de Felipón, de cabida 46 áreas, 2 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, del marco de 8.000 varas, lindando: Norte, doña Concepción Azor Ruiz; sur, herederos de Francisco Tripana; levante, don Diego Navarro Coronel, y poniente, doña Agueda Ruiz Martínez. Inscrita al tomo 2.074, libro 1.727, finca número 16.689 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valor para subasta, 559.143 pesetas.

5. Un trozo de tierra seco radicante en la Diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 27 áreas 94 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, igual a 6 celemines, del marco de 8.000 varas. Lindando: Norte, levante y poniente, don Antonio Navarro Coronel, y mediodía, doña Agueda Ruiz Martínez. Inscrita al tomo 2.074, folio 9, finca número 29.095 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Valorada en 339.593 pesetas.

6. Trozo de tierra en la Diputación de Torrecilla, paraje del tomo Felipón, del término de Lorca, con beneficio de boquera de aguas turbias, que las toma de la rambla de la Terrecilla, de cabida 1 fanega, 4 celemines y 49 céntimos de otro marco de 8.000 varas, igual a 76 áreas y 84 centiáreas, lindando: Norte, herederos de don Joaquín Espín; sur, don Diego y don Antonio Navarro Coronel; levante, don Diego Navarro Azor, y poniente, don Diego Navarro Coronel. Inscrita al tomo 2.074, folio 11, finca número 29.099 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada en 933.606 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—8.239.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 336/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Ramón José Ortiz Trullas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación de expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la de la descripción siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Almacellas, partida camino de Lleida, de extensión 5 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con don José Orfelis; sur, con don José Pasañal; este, con don Pedro Giribert, y oeste, con don José Comdiant.

Inscrita al libro 21, folio 166, finca número 2.628, inscripción segunda. Valoración de 10.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—8.326-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 270/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Santiago Gene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pedrol Lafarga, don Francisco Roca Massot y don Francisco Roca Senán y doña Teresa Massot Ibars, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana número cinco, vivienda en planta cuarta de la casa en Lleida, calle Prat de la Riba, número 56. Inscrita al libro 681, folio 7, finca 51.842, inscripción quinta.

El precio de tasación de dicha finca es de 12.760.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—8.407-3.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos número 625/1993, expediente sobre solicitud de los beneficios de suspensión de pagos de «Xampany, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, con domicilio social en Lleida en carretera nacional II, kilómetro 463,7, dedicada al ejercicio del comercio, siendo su objeto social la explotación de estaciones de servicio, para suministro de gasolina, gas-oil y productos mixtos de fabricación, nacional corrientes, monopolio, marcas especiales y de importación y productos mixtos de fabricación nacional y de importación, según concesiones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos; el transporte de viajeros y mercancías por carretera, y cualquier otra operación de lícito comercio que acuerde la Junta general de socios, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos por la mencionada compañía mercantil, la cual presenta un activo de 219.009.377 pesetas, un pasivo de 170.058.995 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 48.950.382 pesetas, habiéndose designado como Interventor, en representación del primer tercio de los acreedores, a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» en la persona física a designar por su legal representante, y a los titulares mercantiles don Julio de Vilagrassa Ibarz y don Juan Vendrell Pérez, con domicilio, el primero, en calle General Britos, número 2, y calle Balmes, 3, altillio 3, el segundo, ambos de esta ciudad de Lleida, y habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Lleida a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—8.276.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado en este Juzgado con el número 335/1992, a instancia de la Procuradora señora Rou-

re, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Rosario Falcón Quinto y don Angel Falcón Salcedo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación, como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 22000000017033592 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 13 de abril de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 14 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pleno dominio de la finca. Urbana: Número 18. Piso quinto, puerta primera, vivienda tipo H de la casa sita en Lleida, calle Mariola, número 23, de superficie construida 103 metros 97 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, dicha escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, proyección de la terraza del piso primero, puerta primera; izquierda, patio de luces, señor García y Francisca Abadal; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso sexto, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 1.095, folio 170, finca número 34.192.

Valorada en 6.195.572 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 25.212. Urbana: Número 37. Vivienda piso octavo, puerta primera, de la casa sita en Lleida, paseo de Ronda, número 1, antes sin número, con una superficie útil de 65 metros 43 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y compuesto de recibidor, paso, cocina, comedor, aseo, trastero y tres dormitorios.

Linda, en junto y en proyección vertical: Por su frente, con calle de su situación y con vivienda puerta quinta de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, entrando, con patio de luces y con vivienda puerta segunda de la misma planta, y puerta quinta, con patio de luces, hueco del ascensor y caja de la escalera; por abajo, con finca número 32, y por arriba, con vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.694, libro 936, folio 7, finca número 25.212.

Valorada en 2.096.048 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.910.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda, Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.606/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Cinta Suñé Garcés y don Cayetano Hernández del Campo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.305.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001606/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Punta Umbria (Huelva), calle Delfin, número 1, portal 3, piso cuarto, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.388, libro 68, de Punta Umbria, folio 121, finca registral número 5.626.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.377.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 914/1987, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Mariano Flórez Baz y doña Manuela Nieto Balmaseda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.319.840 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1994, a las y diez horas veinte minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas veinte minutos.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas veinte minutos, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 4.º, izquierda, de la casa número 6 (5 según el Registro) de la plaza San Juan de la Cruz, de Madrid. Inscrito al tomo 812, folio 55, finca número 17.716 duplicado.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.439.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 177/1992, a instancias de comunidad de propietarios de la calle José Abascal, número 36, contra don Jaime Lope-Quesada Fernández-Lascoiti y doña Loreto Sánchez Zuazo, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor,

sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 18 de abril de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 36 de la calle José Abascal, número 36. Inscrito en el libro número 1.927, tomo 2.486, folio 172, finca número 21.050-N.

Valor del justiprecio es de 76.177.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdes.—La Secretaria.—8.312-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Benito Rodríguez Santamaría y María Covadonga Alonso Vega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 1 en la calle Enrique Granados, número 4, que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene acceso desde la calle Enrique Granados, y por el local-pasadizo sito a la derecha, entrando. Linda: Al frente o sur, con la calle Enrique Granados y caja de escalera y local número 2; derecha, entrando, portal, caja de escalera, local número 2 y local pasadizo; izquierda, bienes de don Benjamín Valdés Morán, y fondo, caja de escalera y bienes de los señores Cabal y Valdés. Cuota: 6,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.719, libro 1.073, folio 5, finca número 15.291, que ha pasado a ser la número 11.091 de la sección cuarta, folio 26, libro 2.020, tomo 2.765 del registro número 1.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 121, folio 195, finca 15.291, hoy 11.091.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en establecimiento designado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, cesión que habrá de verificar mediante comparecencia ante el Juzgado.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de mayo de 1994, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.646-55.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 825/1982, a instancia de don Alberto Sandoval Vidal, contra la Junta de Compensación «Ciudad Bosque los Arroyos» y herederos de don Enrique Arroyo Díaz-Merry, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de:

- Finca número 1: 2.392.500 pesetas.
- Finca número 2: 2.475.000 pesetas.
- Finca número 3: 2.423.750 pesetas.
- Finca número 4: 3.461.750 pesetas.
- Finca número 5: 2.205.500 pesetas.
- Finca número 6: 586.500 pesetas. Finca número 7: 13.083.333 pesetas.
- Finca número 8: 7.166.666 pesetas.
- Finca número 9: 261.833 pesetas.

Debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en el caso de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de la finca 6.347, inscrita al tomo 147 del tomo 86 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Rústica. Viña en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de Calverón. Superficie: 95 áreas 70 centiáreas, equivalente a 9.570 metros cuadrados.

2. Sexta parte indivisa de la finca 6.348, inscrita al tomo 86, folio 150 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Viña en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de Calverón. Superficie: 99 áreas 20 centiáreas, equivalente a 9.920 metros cuadrados.

3. Sexta parte indivisa de la finca 6.349, inscrita al folio 153, tomo 86, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Rústica. Tierra de labor en el término de Fuencarral, hoy Madrid. Superficie: 96 áreas 95 centiáreas 38 decímetros cuadrados, equivalente a 9.695,38 metros cuadrados.

4. Sexta parte indivisa de la finca 6.350, inscrita al tomo 86, folio 159, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Rústica. Tierra de labor en el término de Fuencarral, hoy Madrid, denominada «Monte Viejo». Superficie: 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas 47 decímetros cuadrados, equivalente a 13.847,47 metros cuadrados.

5. Sexta parte indivisa de la finca 6.351, inscrita al tomo 86, folio 159, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid. Superficie: 88 áreas 22 centiáreas 25 decímetros cuadrados, equivalente a 8.822 metros cuadrados.

6. Sexta parte indivisa de la finca 6.352, inscrita al tomo 86, folio 162, del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Tierra de labor denominada «El Charquito». Superficie: 23 áreas 46 centiáreas 3 decímetros cuadrados, equivalente a 2.346 metros cuadrados.

7. Sexta parte indivisa de la finca 995, inscrita al folio 26 del tomo 572 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

En la ladera de Navalquejigo llamado «Primera Suerte». Superficie: 8 hectáreas 5 áreas 72 centiáreas.

8. Sexta parte indivisa de la finca 996, inscrita al tomo 572, folio 29, del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Rústica. Terreno en término de El Escorial llamado «Quinta Suerte», en la ladera de Navalquejigo. Superficie: 4 hectáreas 7 áreas 69 centiáreas.

9. Sexta parte indivisa de la finca 1.000, inscrita al tomo 572, folio 41, del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Terreno en El Escorial denominado «El Huerto», al sitio de la estación de las Zorreras-Navalquejigo. Superficie: 15 áreas 71 centiáreas.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—8.322-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicio ejecutivo número 1.255/1986-L, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Wilson Correal Delgado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha citado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 4 de enero de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vázquez Guillén, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 11 de abril de 1994, 4 de mayo de 1994 y 3 de junio de 1994, a las doce de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 17.045.869 pesetas para la finca número 36.733 y el de 48.839.564 pesetas para la finca número 2.341, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anuncia con antelación de veinte días mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a

tal efecto, librese la oportuna cédula de notificación, que se entregará al Procurador señor Vázquez Guillén para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. Piso destinado oficinas, situado en la primera planta del edificio sin contar la baja. Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 935, folio 44, finca 36.733. Tipo: 17.045.869 pesetas. Con domicilio en calle Fernando Ossorio, número 15, piso 1.º, letra A de Madrid.

Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, jardín y garaje. Tiene un pozo común a esta finca y otra del señor González. Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al libro 24, tomo 28, folio 180, finca número 2.341. Tipo: 48.839.564 pesetas. Con domicilio en calle Amadeo Gómez número 43 de Madrid.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma al demandado don Ernesto Wilson Correal Delgado, en el caso de que no pudiera ser notificado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—8.043-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de Banco de Gestión e Inversión Financiera, contra «Enrique Morente, Sociedad Anónima»; don Enrique Morente Villena, y doña Josefa Novillo Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Morente Villena y doña Josefa Novillo Hernández:

Finca sita en Madrid, parcela número 3, con fachada a la calle Alba, Canillas, sección tercera, y de forma rectangular, con una superficie de 255 metros cuadrados. Finca registral número 7.170 al folio 136 del libro 130 de Canillas, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, 22, planta primera, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Igualmente, por el presente de notifica en forma legal a los demandados propietarios de la finca, don Enrique Morente Villena y doña Josefa Novillo Hernández, la celebración de las presentes subastas, a los efectos legales procedentes, al estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.297-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía, número 1.463/1983, instado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra «La Zurrumbilla, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Yela Ibáñez, en reclamación de cantidad, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la ley.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 del edificio sito en calle Santa María de la Cabeza, 7, con fachada a la travesía de San Roque, 13, de Guadalajara. Superficie, 90 metros cuadrados. Segregada de la 28.827, inscrita al folio 80 del tomo 1.281. Inscrita a favor de «La Zurrumbilla, Sociedad Anónima», al tomo 1.293, libro 324 de Guadalajara, folio 70, finca número 29.438, inscripción 1.^a

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el importe de la licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2.447.

No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, «La Zurrumbilla, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Yela Ibáñez, por desconocerse su actual paradero, por si quisieran liberar sus bienes antes de celebrar la misma.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.381.

MADRID

Edicto

Doña Ana Ruiz Burgos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 412/1991-V, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Alejandro López Granados y doña María Luz Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso segundo letra B del portal 3, del bloque 5, del parque de Fátima, en Móstoles, con un tipo en primera subasta de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalarán los siguientes días:

Primera subasta: 25 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 29 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Ruiz Burgos.—La Secretaria.—7.970

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Fraguas Esteban y doña Angela Attilia Spinabella, en reclamación de 7.987.610 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo; para la segunda, el día 25 de abril, y para la tercera, el día 27 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.353.897 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300001828793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 1.577, folio 109, libro 115 del Ayuntamiento de Es Castell, finca 5.271.

Dado en Mahón a 24 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—8.293.3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 19 de octubre de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 723/1990, seguido en este Juzgado a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Aguilera Moyano y doña María del Carmen Olmo Latorre, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se dirá por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Jardinitillos, números 5 y 7, de Majadahonda el día 30 de marzo de 1994, hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 9.466.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, sociedad Anónima», oficina calle Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2.672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada no se han presentado por los demandados, constando en autos la certificación de dominio expedida por el señor Registrador de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que hubiera no postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1994 y hora de las diez treinta en la misma sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994 y su hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Piso cuarto, letra B del bloque número 9 de la colonia Malvarrosa, en Pozuelo de Alarcón, que corresponde al número 8 de la calle Cirilo Palomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.184, libro 280, folio 21, finca número 17.601.

Tiene una superficie de 75 metros 73 decímetros cuadrados, según consta en la certificación del citado Registro. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, baño, aseo y terraza. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 4,845 por 100.

Dado en Majadahonda a 17 de enero de 1994.—La Jueza, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—7.903.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 849/1992, autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios Barcenillas, 2, contra «Construcciones Eléctrica del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 7 de junio de 1994, y hora de las doce, para la segunda, y el día 28 de junio de 1994, y hora de las doce, para la tercera.

Registros y condiciones

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio de esta ciudad, sito en la calle Ferrández, sin número, con frente y entrada por la calle Barcenilla. Situada a la derecha con relación a la meseta de escalera. Superficie construida de 86,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.163, folio 10, finca número 32.132.

Y para que conste y general y pública notificación, y en especial al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—8.241.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 49/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Gallego y doña Marina Béjar Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que luego se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de marzo, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 27 de abril de 1994 y hora de las doce treinta para la segunda, y el día 25 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al apartado primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 9.505.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, en parcela de terreno, procedente de hacienda de campo, de terreno erial y pedregón, nombrada «Don Alberto», que situada en el partido Valleheras Bajas o Santa Catalina, del término de Málaga, forma parte de la urbanización «San Alberto», y consta de dos plantas.

Superficie de planta baja, 65,87 metros cuadrados.

Superficie de planta alta, 52,95 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Tambre; derecha, finca de doña Dolores Martos Repiso; izquierda, finca de esta división y fondo, señor Griñán Martos.

Inscrita al tomo 1.950-M, folio 51, finca número 8.108, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogúes García.—El Secretario.—8.304-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de venta en subasta pública, tramitados con el número 647/1993, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Martín de los Ríos, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Proinvel, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local situado en el lindero sur del módulo, e identificado con el número 4, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, pasaje cubierto; derecha, «Edito, Sociedad Anónima», fondo, pasillo que le separa de zona ajardinada, y frente, rampa de acceso a la planta sótano y camino viejo de Málaga.

Cuota: Tiene una cuota del 9,536 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez, en el tomo 984, libro 85, folio 118, finca número 8.081, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.316-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra «Filats Sant Fruïtos, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a «Filats Sant Fruïtos, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas, mediante los lotes que se dirán, bajo las condiciones siguientes

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 de tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Máquina «Uster», de seis elementos, para control de calidad de hilo. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 2. «Aspi», para control número de hilos. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 3. Dos máquinas autoconer «Schlafhorst». Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Doce máquinas bobinadoras, marca «Serra», de 400 púas cada una. Valoradas en 14.400.000 pesetas.

Lote número 5. Dos sopladores móviles «Electrotet». Valorados en 1.175.000 pesetas.

Lote número 6. Dos mecheras marca «Ingolstadt». Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Dos manuares «Sado». Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Siete cargadores marca «Rosisque». Valorados en 700.000 pesetas.

Lote número 9. Una abertura completa marca «Trutzschler LHT», compuesta por cargadora, silo, batidora, cargadores, pesadores, etc. Valorada en 4.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la misma que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—8.448.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 38 de 1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Unicaja, contra don Fernando Moraleda Villalta y tres más, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existen, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Finca urbana. Casa en la población de Membrilla, en calle Nueva, número 39, hoy Santiago, número 51. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, inscripción número 765, catastralmente figura con una extensión de 262 metros cuadrados y 661 metros cuadrados construidos. Valor 14.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Era de empañar, en el término de Membrilla, al sitio de Camino de Manzanares, de haber 12 áreas 7 centiáreas; inscrita con el número 8.070, en el catastro se encuentra en el polígono 3 como parcela número 51, sin embargo en la actualidad puede considerarse como urbana. Valor 3.500.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra, en el término de Membrilla, al sitio Casa Blanca, de haber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita con el número 5.109, se localiza en el polígono 51, parcela 17 del catastro de rústicas. Valor 300.000 pesetas.

4. Finca rústica. Tierra, en el término de Manzanares, al sitio Paredazo de Huerta Aneja, de haber 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas; inscrita con el número 16.160, ubicada en el polígono 45 como parcela 13. Valor 400.000 pesetas.

5. Finca rústica. Tierra en el término de Manzanares, al sitio San Marcos, de haber 2 hectáreas 4 áreas 81 centiáreas; inscrita con el número 22.929, se encuentra en el polígono 39, parcela 3. Valor 800.000 pesetas.

6. Finca rústica. Tierra, en el término de Manzanares, al sitio de Casa de Capilla, de haber 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas; inscrita con el número 9.040, catastralmente se encuentra en el polígono 109. Valor 2.700.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—La Secretaria.—8.340-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra conjunto residencial «San Roque, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la primera, el próximo día 4 de abril, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 36.097.600 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana. 30. Piso o apartamento llamado piso primero, número 2, del portal 5, en planta primera del edificio 2 o edificio «Venus», primera fase de la urbanización «Torre Real», término municipal de Marbella, partido de Rio Real. Le corresponde el número 30 de orden de la propiedad horizontal de este edificio. Tiene una superficie total aproximada de 177,65 metros cuadrados, de los cuales le corresponde a terrazas 42,01 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 153, libro 78.

Dado en la ciudad de Marbella a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—8.367.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra entidad «Diego y Domingo González Rodríguez, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera, el próximo día 4 de abril, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 6.090.000 pesetas cada finca, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.º Local número 60. Situado al norte de la calle de servicio del edificio destinado a centro comercial, puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», enclavado en término municipal de Marbella, tramo de costa comprendido entre arroyo Primero al este y arroyo Guadalpin al oeste. Linda: Al norte, con el paseo Marítimo en una longitud de 10 metros 22 centímetros; al sur, con la calle de servicio en una longitud de 10 metros 22 centímetros; al este, con el local 61 en una longitud de 5 metros 87 centímetros, y al oeste, con el local número 50 en una longitud de 5 metros 87 centímetros. Tiene forma rectangular con una superficie de 60 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 1.027, libro 60, sección segunda, folio 41, finca 4.612, actualmente al tomo 1.027, libro 60, folio 42, finca 4.612.

2.º Local número 61. En el edificio destinado a centro comercial en la explanada que da frente al muelle norte del puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», enclavado en esta ciudad, en el tramo de costa comprendido entre el arroyo Primero al este y arroyo Guadalpin al oeste. Dicho local está situado al norte de la calle de servicio; linda: Al norte, con el paseo Marítimo en una longitud de 5 metros 11 centímetros; al sur, con la calle de servicio en una longitud de 5 metros 11 centímetros; al este, con el local 61-B en línea de 5 metros 87 centímetros, y al oeste, con el local 60 en línea de 5 metros 87 centímetros. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 1.027, libro 60, sección segunda, folio 44, finca número 4.613.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—8.368.

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/93, promovido por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha,

en representación de Banco Español de Crédito, contra don Ginesadan Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera subasta por primera vez las siguientes fincas que a continuación se describen:

1. Descripción y primer lote: local comercial situado a la izquierda en la planta baja, de la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 186,10 metros cuadrados y linda por la derecha entrando con el portal de acceso al edificio y local que se describirá con el número 2; por la izquierda calle Capitán Guiloche, y fondo casa de Feliciano Moro Matin, cuota 29,65 por 100. Inscrita al tomo 192, libro 191, finca número 11.335, inscripción primera.

2. Descripción y segundo lote. Local comercial sito a la derecha en la planta baja en la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda de Melilla, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 139,91 metros cuadrados. Linda derecha entrando, con la calle Constanza, por la que también tiene entrada sin número, izquierda con portal de entrada al edificio, y local antes descrito con el número 1, y fondo con casa de Feliciano Moro Martín. Cuota 22,29 por 100. Inscrición: tomo 192, libro 191, folio 194, finca número 11.336-1, inscripción primera.

3. Descripción y tercer lote: local destinado a trastero, en la planta baja y a la derecha de la entrada del portal de la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda de Melilla. Su superficie es de 11,89 metros cuadrados. Linda frente, con hueco del portal de entrada, izquierda con calle Teniente Coronel Avellaneda, y fondo con local descrito con el número 2. Cuota 1,91 por 100. Inscrición: tomo 192, libro 191, folio 195, finca número 11.337-1, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Macías sin número, el día 4 de abril a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera finca, es de 12.583.495 pesetas, 9.459.900 pesetas para la segunda, y 805.905 pesetas para la tercera, lo que hace un total de 22.849.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores en sucursal cualquiera del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.01500011005293, el 20 por 100 de la cantidad señalada a cada lote, o el 75 por 100 de la suma total de los tres lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, o bien el de la mesa del Juzgado.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor, en las fincas hipotecadas, con arreglo a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de cada lote, celebrándose en su caso tercera subasta para el día 24 de mayo a las diez treinta horas, sin sujeción de tipo.

Dado en Melilla a 19 de enero de 1994.—9.208-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Gloria Cabrera Chaves, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que se suspenden las subastas señaladas en el presente procedimiento y se acuerda nuevamente su celebración a las once horas del día 25 de marzo de 1994, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados don Angel Martínez Pons y doña Leocadia García García, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 116/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 26 de abril de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 25 de mayo de 1994, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Casa señalada con el número 6 en la calle Pizarro de la villa de Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.876, libro 54, folio 101, finca número 3.148-N, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 13.755.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Calamonte, calle San José, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.876, libro 54, folio 101, finca número 3.148-N, inscripción tercera. Tasada en 16.047.500 pesetas.

3. Urbana.—Corralón con resto de lo que fue una bodega en calle Sebastián Elcano, número 33, de Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1 al tomo 1.713, libro 50, folio 4, finca número 3.859, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 11.462.500 pesetas.

Dado en Mérida a 22 de noviembre de 1993.—La Juez, Gloria Cabrera Chaves.—El Secretario.—8.350-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/94 se tramita el juicio universal de quiebra

de la empresa «Fundicast, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial de Bayas, parcela número 65 de esta ciudad de Miranda de Ebro, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, acordando asimismo en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo sino al depositario nombrado don Ambrosio Fernández de Mendiola con domicilio en plaza de América, 4, 5.º, E, de Vitoria, bajo pena de no descargarse su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Miguel Sáez Rodrigo con domicilio en plaza Calvo Sotelo, 9, 2.º, de Burgos, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 24 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Miranda de Ebro a 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—10.678-3.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 90/1993, a instancias de «Bancaja», representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra doña Cladis Rodríguez Pérez, doña Isabel Moreno Pérez, don José Luengo de Dios, doña María Teresa Sánchez Gómez, don Domingo José Moreno Ruiz y doña Amparo C. Rivera Fayos, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.717.500 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de abril, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda ubicada en la planta primera alta, tipo B-2, cuya puerta en la escalera del zaguán número 9 de la calle Jardines del Cid. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta 3; derecha, vivienda puerta 1; fondo, vuelo sobre zona de solar no edificada en alturas, e izquierda, sobrecubierta de planta baja y sobre el general del edificio, recayente a zona pública. Módulo 0,765.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreón al tomo 2.051, libro 160, folio 103, finca número 12.488, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 2.051, libro 160, folio 104, finca número 12.488, inscripción quinta. Valorada en 7.717.500 pesetas.

Dado en Mislata a 14 de enero de 1993.—La Jueza, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaría.—8.310-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 263/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José María Sardiña Benítez y doña María Dolores Valero Ubiña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana 26. Chalé adosado situado sobre la parcela número 2-A del polígono A-5 de Boadilla del Monte. Está edificado sobre una parcela de 65 metros 85 decímetros cuadrados, ocupando en planta una superficie de 51 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 389, libro 176, folio 41, finca registral 9.631, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 19.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 263 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados, don José María Sardiña Benítez y doña María Dolores Valero Ubiña, caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaría.—8.366.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Chicharro Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1994, a las doce horas; tipo de licitación: 7.935.106 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: número 2352, avenida Dos de Mayo,

número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 264/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarenta y siete. Finca número 47, perteneciente al bloque IV del conjunto compuesto por cuatro bloques, sito en el término de Boadilla del Monte, en la parcela 20-A, del polígono A-5, del plan parcial de ensanche de dicho término municipal. Linda: Al frente y fondo, zonas comunes destinadas a viales; por la derecha, finca número 48, y por la izquierda, finca número 46. Cabe 41 metros 36 decímetros cuadrados. Sobre esta existe vivienda unifamiliar de tres plantas, hoy calle Medinaceli, 3, chalé 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 348, libro 152 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al folio 61, finca número 8.450, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—7.993.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, núme-

ro 75/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Vera García y don Joaquín Pérez Perales, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días, sólo respecto a la tercera subasta, para el día 24 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si, por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término de Orihuela (Alicante), partido de Correntías. Un trozo de tierra de riego, de cabida 24 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don José García Gálvez; sur, acequia de Alquibia, vereda en medio; este, don José García, y oeste, vereda. Finca número 11.167. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica: En el mismo término y partido. Un trozo de tierra riego, de cabida 1 hectárea 29 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel García García; sur, doña Rosario García García; este, doña Rosario García y doña Dolores García Pérez, y oeste, doña Rosario García García. Finca número 66.031. Valorada en 1.650.000 pesetas.

3. Rústica: En el mismo término y partido. Un trozo de tierra riego, de cabida 59 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña Silvina Pérez García; sur, don Manuel Ortuño, escorredor en medio, y este, don José García Gálvez. Finca número 66.033. Valorada en 560.000 pesetas.

4. En el mismo término y partido. Un trozo de tierra de riego, de cabida 43 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, don José García Gálvez, azarbe en medio; sur, don Manuel Ortuño García, escorredor en medio; este, don Manuel y don José García Gálvez, vereda en medio, y oeste, parcela de don José Vera García. Finca número 66.035. Valorada en 700.000 pesetas.

5. En el mismo término y partido. Trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente García Ruiz; sur, don Manuel Ortuño Murcia; este, don José Vera, y oeste, camino. Finca número 66.041. Valorada en 950.000 pesetas.

6. En el mismo término y partido. Trozo de tierra, de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don José Vera García; sur, carretera de Orihuela a Benijofar, y este, doña Dolores García,

canal en medio. Finca número 69.497. Valorada en 140.000 pesetas.

7. Urbana: Una vivienda en Benejúzar (Alicante), calle de Cayetano Duréndez, número 7, segunda planta, izquierda, de superficie útil 94 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una galería interior a patio y tres terrazas exteriores a la calle. Linda: Derecha, calle; izquierda, don Andrés Cuartero Calero; frente, rellano de entrada y escalera, vivienda de esta planta y patio, y fondo, calle del Generalísimo. Inscrita al folio 202 del tomo 1.039, libro 26 de Benejúzar, finca número 3.288. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración al total de 8.550.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido en presente en Murcia a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.315-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata (Cáceres) y su partido, en autos de fecha 14 de enero del corriente año, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 146/1993, promovido por el Procurador don Luis Javier Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de don Florencio Martín Moreno, en solicitud de convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Femsapi, Sociedad Limitada», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de «Femsapi, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 28 de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, y en segunda, si fuere preciso, el día siguiente a la misma hora; la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en esta localidad, carretera nacional V, kilómetro 179,800, con las formalidades previstas en la Ley, con el siguiente orden del día.

Primero.—Situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 1992.

Segundo.—Explicación sobre los resultados económicos originados por el proceso de venta de existencias finales.

Tercero.—Explicación sobre la paralización de la actividad comercial.

Cuarto.—Venta de vehículos de la sociedad.

Quinto.—Actuaciones previstas para el año 1993.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Administrador en sustitución del dimitido don Pedro Merchán Sánchez.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Navalmoral de la Mata a 31 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.402-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227 de 1993, promovidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Uxolanz, Sociedad Limitada»; don José Vilalta Serrano y su esposa, doña Teresa Peñarroja Serrano; don Juan Pitarch Aguilar y su esposa, doña Vicenta Gregori Minos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca de 33 áreas 80 centiáreas, que de medición practicada han resultado 51 áreas 94 centiáreas, de tierra seco, en término de Vall de Uxó, partida Rambleta o Litre, con lindes: Norte, camino; sur, don Ovidio Melchor; este, raya de Nules, y oeste, la finca que se describe a continuación. Es parte de la parcela número 310 del polígono número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 236, folio 196, finca número 9.062, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

2. Finca de 33 áreas 80 centiáreas, que de medición practicada han resultado 51 áreas 94 centiáreas, de tierra seco, en término de Vall de Uxó, partida Rambleta o Litre, con lindes: Norte, camino; sur, parcela número 381, a) y b); este, la finca anterior, y oeste, don Bautista Roig Segarra. Es parte de la parcela número 310 del polígono 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 236, folio 198, finca número 9.063, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el en que han sido valoradas las fincas a efectos de subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—8.444.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 258-A de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Mercantil Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Saiz Marina y «Torresal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo; por segunda, el día 25 de abril, y por tercera, el día 25 de mayo de 1994, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Finca

Urbana. 100. Vivienda tipo O, en planta séptima del grupo primero, de edificio sito en término de Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón. Es la séptima o última de derecha a izquierda, según se mira desde la franja de separación de ambos bloques. Ocupa una superficie construida de 85 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, baño, tres dormitorios, comedor-cocina y terraza. Linda, según se mira a la fachada principal: izquierda, vuelos de la zona de acceso que la separa de la calle Los Gases; derecha, vivienda tipo K de su misma planta; fondo, vivienda tipo P de su misma planta y acceso independiente, y frente, vuelos de la franja de terreno de separación de ambos bloques.

Inscripción: Al tomo 1.216, libro 124 de Torreveja, folio 148, finca número 9.761, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Habiéndose pactado a efecto de primera subasta en el duplo del principal, siendo la cantidad de 5.102.628 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—8.349-3.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarin, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/1991, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas más la suma de 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, gastos y costas del procedimiento, a instancia de don Emilio Cancelo Vecino, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Ontañón Castro, contra la entidad «Vázquez y Canoura, Sociedad Cooperativa», declarada en rebeldía; habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de sentencia recaída en referidos autos, pro-

videncia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que luego se relacionarán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.855.000 pesetas y que posteriormente se desglosará en partidas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que a continuación se especifican: 7.000.000 de pesetas para la nave industrial destinada a industria de marisco y pescados, sita en Espasante; la cantidad de 320.000 pesetas para el vehículo «Citroën», furgoneta, matrícula C-8901-AT; la cantidad de 450.000 pesetas para el furgón frigorífico matrícula C-4371-AV. La cantidad de 40.000 pesetas para un fax marca «Cannon», modelo 260 E; la cantidad de 20.000 pesetas para dos mesas de despacho, y la cantidad de 25.000 pesetas para un remolque de coche, metálico, en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación del este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referido en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que resultare negativa la realizada a los mismos.

Los bienes embargados y que se subastan son: Vehículo «Citroën», furgoneta, matrícula C-8901-AT.

Furgón frigorífico matrícula C-4371-AV. Un fax marca «Cannon», modelo 206 E, número 0304615.

Dos mesas de despacho. Un remolque de coche, metálico. Una nave industrial destinada a industria de marisco y pescados, sita en Espasante.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarin.—El Secretario.—8.242.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 900/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto a la deudora «Construcciones Boll, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de mayo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 12.177.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-900/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Casa señalada con el número 36 (actualmente número 24) de la calle Picornell, en el

casero Hostalet d'en Cañellas, y ensanche y término de esta ciudad; consistente en planta baja y corral, que mide todo 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la expresada calle Picornell; por la derecha, entrando, con casa y corral de Juan Borrás, entre cuya casa y la que se describe existe una fuente común a ambas fincas; por la izquierda, con otra casa y corral de herederos de Bartolomé Oliver, y por la espalda, corral de sucesores de Gaspar Rosselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al tomo 2.139 del Archivo, libro 1.036 del Ayuntamiento de Palma III, folio 62, finca número 60.394.

Dado en Palma a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.260.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 22 de abril y 20 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 54/1993-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Tejero García y don Jesús Ororbía Legarrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda correspondiente al piso octavo D del edificio sito en el número 3 de la plaza San Juan de la Cadena, de Pamplona. Tiene una superficie

total construida de 115,02 metros cuadrados, de los que resultan útiles 88 metros 80 decímetros cuadrados; con comedor, estar, vestíbulo, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, tendedero y terraza. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.330-3.

PATERNA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32492, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Rueda Armengot, frente a doña Carmen Folgado Moros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de marzo de 1994, para la segunda el día 2 de mayo de 1994 y para la tercera el día 1 de junio de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.411 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta del tipo A, puerta 4 de la escalera del edificio sito en Paterna, calle de Los Molinos, 8. Tiene distribución para habitar

y ocupa una superficie construida según la cédula de calificación definitiva de 138,11 metros. Lindante frente: calle de situación a la que da fachada, e interiormente, patio de luces y hueco de la escalera; derecha mirando a la fachada, linde general del edificio, izquierda, la otra vivienda de la misma planta, puerta tres, rellano de la escalera, hueco de ésta y del ascensor y patio de luces, y fondo, linde general del edificio e interiormente, patio de luces, rellano de escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro al tomo 1.508, libro 350 de Paterna, folio 9, finca 29.100.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna, a 4 de febrero de 1994.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—9.194-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad, con domicilio social en León, contra don José Núñez López y doña María de las Mercedes Fernández Ayán, con domicilio en Ponferrada, calle San Valerio, número 31, segundo C, sobre reclamación de 2.186.770 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local en la planta de sótano segundo, finca número 11 de la casa en Ponferrada, en la calle San Valerio, que tiene dos portales, señalados con los números 29 y 31 de policía urbana. Dicho local ocupa una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados. Es la finca registral número 805 que obra al folio 172 del libro 5 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.478 del archivo, inscripción segunda. Valorada en 620.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de la planta segunda, finca número 32 de la casa en Ponferrada, en la calle

San Valerio, que tiene dos portales, señalados con los números 29 y 31 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 847 al folio 207 del libro quinto de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.478 del archivo.

Valorada en 10.220.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa compuesta de planta y piso, sita en el pueblo de Villaverde de la Abadía, del Ayuntamiento de Carracedelo, en su barrio de Abriba y calle San Blas, sin número, con una superficie aproximada de 94 metros cuadrados y el terreno unas 4 áreas 96 centiáreas de superficie. Linda todo en su conjunto: Al norte, doña Hortensia Arias y otros; al sur, calle de su situación y al este, Bernarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el libro 59 de Carracedelo, folio 143, finca número 8.947.

Valorada en 5.230.000 pesetas.

4. Rústica.—Cereal secano, al sitio El Perón, en el término de Villaverde de la Abadía, del Ayuntamiento de Carracedelo, que mide unas 8 áreas 10 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Al norte, don Severo Fernández; al sur, don Manuel Franco; este, doña Hortensia Arias y al oeste don Avelino Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el libro 59 de Carracedelo, folio 144, finca número 8.948.

Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.—8.324-3.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 4, al número 217/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Rufino Extremo Hernanz, contra «Chilat, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana y en lotes, los bienes embargados a «Chilat, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el panner adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registra-

tral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; los bienes muebles embargados están bajo depósito de la demandada «Chilat, Sociedad Anónima», en su domicilio social de la carretera de Mollet a Sabadell, kilómetro 4,15, de Santa Perpetua.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Finca sita en carretera de Mollet a Sabadell, kilómetro 4,15, de Santa Perpetua de la Moga. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell, al tomo 1.619, libro 109 de Santa Perpetua, folio 78, finca 6.131. Está valorada en 56.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo «Mercedes MB», matrícula B-8470-HZ, de 1986. Está valorado en 210.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo «Saba», matrícula B-6963-AJ, de 1976. Está valorado en 65.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo «Seat Trans», matrícula B-0823-GW, de 1984. Está valorado en 95.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo «Mercedes Benz», matrícula B-2760-BX, de 1976. Está valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—8.328-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel J. Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 194/1993-Civil, promovidos por don Ramón Luis Palau Casanovas contra doña Francisca Roca Matas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, y si tampoco los hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de mayo, y hora de las diez treinta las dos primeras y hora de las once la tercera.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio radicante en la calle de la Salud, números 14 y 16, haciendo esquina a la calle del Doctor Puig, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería y un trastero en el ático, señalado con el mismo número de la comunidad; ocupa una total superficie de 85 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de la Salud; por el sur, con el patio, la escalera y la vivienda número 11 de la comunidad; por el este, con sucesores de Fidel Sardá, y por el oeste, con el patio y con la vivienda número 13 de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, al tomo 2.807, libro 939, sección primera, folio 10, finca número 17.081 N, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel J. Collado Nuño.—El Secretario judicial.—8.338-3.

SABADELL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido, por auto de 29 de julio de 1993, dictado en autos de juicio ejecutivo número 339/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Enrique Cuestas Osete y don Pedro Cuestas Osete, este último en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 6.856.426 pesetas de principal más la prudencialmente fijada para intereses y costas de 2.600.000 pesetas, por la presente se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma legal y se opongan a la ejecución si les convinieren, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber a don Pedro Cuestas Osete que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, habiendo trabado el mismo sobre:

Urbana, casa de planta baja, sita en la diputación de Pozo Estrecho, en término de Cartagena, de 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Cartagena, al libro 203, folio 68, finca número 14.031.

Rústica: Tierra con una casa de planta baja, sita en el paraje de La Arboleda, en la diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 76 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena, al libro 283, folio 114, finca número 18.628.

Rústica: Tierra con una casa sita en la diputación de Santa Ana, en término de Cartagena, de 31 áreas 10 centiáreas, de 587 metros cuadrados. Finca registral número 20.703.

Rústica: Tierra sita en la diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 33 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 22.522.

Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número 216 en el paraje de Los Paganes, diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al libro 296, folio 248, finca número 30.052.

Rústica: Tierra sita en el paraje de Las Campanas, en la diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 79 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al libro 297, folio 5, finca número 30.055.

Rústica: Tierra sita en la diputación de Almagros, en término de Fuente Alamo, de 6 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 297, folio 7, finca 30.056.

Rústica: Tierra sita en la diputación de Almagros, en término de Fuente Alamo, de 61 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 297, folio 9, finca 30.057.

Urbana: Terreno dentro del cual existe un almacén, sito en la diputación de Media Legua, término de Fuente Alamo, de 4 áreas 63 centiáreas, de los que ocupa el almacén 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 344, folio 169, finca número 34.871.

Rústica: Tierra con una casa sita en los parajes del Campero y La Rambla, en la diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 3 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 366, folio 151, finca número 37.371.

Rústica: Tierra sita en el paraje de La Rambleta, en la diputación de Almagros, término de Fuente Alamo, de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 381, folio 146, finca número 38.523.

Significándole que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1994.—El Secretario.—8.218.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Helmut Holke Holke y doña Blanca Almazán Cillaurrén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 124.—Local de oficina señalado con el número 0-7, sito en la planta baja del bloque, letra C, formado por las casas números 27 y 29, de Segundo Izpizua, y 2 de la calle Claudio Delgado, de San Sebastián. Mide 94 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con el local B-4 de planta baja, portal y cancela de la casa número 2 de la calle Claudio Delgado; sur, fachada a patio de manzana y oficina 0-8 de planta baja; este, oficina 0-6 de entresuelo, y oeste, con el local B-5-1 de planta baja y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación de 0,8731 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 1.533 del archivo, libro 105 de esta ciudad, folio 43, finca número 4.363, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.753.432 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—8.237.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2, accidental de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 90/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Toledo Sevilla y doña Natividad Andújar Haro, declarados en rebeldía, en reclamación de 273.526 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1994. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1994. En esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1994, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes embargados que se subastan

Edificio radicado en el casco urbano de San Clemente y su calle Cruz Cerrada, número 3, de 50 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, primera y segunda; la planta baja constituye un local comercial y el portal y escalera de acceso a las plantas elevadas, que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios y aseo. Linda: Derecha, entrando, plaza de Beltrán; izquierda, Sociedad de Socorros Mutuos «Nuestra Señora de Rus», y espalda, herederos de don José Girón Carrizosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 727, libro 150, folio 107, finca 20.540, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 24 de diciembre de 1993.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—8.321-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de San Roque, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Huberto Méndez Perea, Procurador de estos Tribunales, actuando en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bremen Comercial Enterprises, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 260.301, situada en urbanización «Sotogrande», en el término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 3.093 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 260.306; al sur, con la calle Ricardo Corazón de León; al este, con la calle Sebastián Elcano, y al oeste, con la parcela número 260.302.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción segunda de la finca número 9.927, al folio 67 vuelto del libro 159, tomo 608.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin

número, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 20.750.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.683-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Manzano García, don José Manuel Díaz Manzano, doña María Luisa Zabala Aldabe, «Diseño, Moda, Cuero y Piel, Sociedad Anónima», y don Fernando María Pérez Palomar Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso cuarto, letra A, de la casa número 20, de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Superficie útil aproximada, 62,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.272, libro 2, folio 136, finca 56.

Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Piso quinto, letra D, de la casa número 5, sita en la calle Segundo Izpizua, de San Sebastián. Inscrito al tomo 683, libro 83, folio 7, finca 5.347.

Valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—8.244.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado, en representación de La Caixa d'Estalvis del Penedés que pleitea con beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela Romero Calderón, quien se entenderá notificada por éste si no se pudiese practicar personalmente, por una cuantía de 4.945.643 pesetas más 494.654 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 2 de mayo de 1994, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 7 de junio de 1994 y, en su caso, la tercera, el día 4 de julio de 1994, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 7.500.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 998, libro 451, de Sant Boi, folio 197, finca 14.399, inscripción décima, número 14. Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, ronda San Ramón, número 313, de superficie útil aproximada 70,56 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero, lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que se abre

la puerta de entrada, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda y fondo, con el resto de la finca en proyección vertical. Coeficiente: 3,60 por 100. Resto de circunstancias: Cargas o gravámenes constan en autos.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—8.342.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1993 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Clodomiro Montes Iglesias, natural y vecino de Regoufe, parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, nacido el 10 de julio de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Regoufe, parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, dirigiéndose a Rio de Janeiro (Brasil), donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—5.416-57.

y 2.ª 26-2-1994

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.177/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus en nombre de «Graneles y Minerales del Sur, Sociedad Anónima» contra compañía mercantil «Arquitectura, Urbanismo y Construcciones, Sociedad Anónima» (AUCONSA) en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrirían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/1177/90.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta con el tipo de tasación

Finca rústica «Las Canteras», en el término de Gerena, procedente de la que fue segregada dehesa Boyal; con una superficie de 10 hectáreas 91 centiáreas tres áreas. Con dos edificaciones, un vivienda para operarios de 38 metros cuadrados y una nave almacén de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al libro 86, tomo 940, folio 134, finca número 4.619, a nombre de la compañía mercantil «Arquitectura, Urbanismo y Construcciones, Sociedad Anónima».

Tasada la finca rústica en 2.182.600 pesetas.

Tasada las edificaciones de la finca en 4.635.000 pesetas.

Maquinaria perteneciente a dicha finca:

Una báscula, tasada en 1.139.000 pesetas.

Dieciséis cintas transportadoras, tasadas en 12.328.000 pesetas.

Dos cribas, tasadas en 4.020.000 pesetas.

Una machacadora, tasada en 6.030.000 pesetas.

Tasación total de bienes inmuebles y muebles: 30.334.600 pesetas.

Encontrándose la entidad demandada «Arquitectura, Urbanismo y Construcciones, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en legal forma a los efectos oportunos.

Los títulos de propiedad de la finca rústica que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento en legal forma a la deudora; encontrándose de manifiesto en Secretaría de este Juzgado la certificación registral y los autos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—8.445.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1992-4.º, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Cooperativa de Viviendas Pueblo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 13 de abril de 1994, la primera; el día 18 de mayo de 1994 la segunda; y el día 22 de junio de 1994 la tercera; todas ellas a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.434.864 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para cada una de ellas; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones

posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las fincas objeto de este edicto salen a subasta por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Parcela número 13. Tiene una superficie de 224 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela número 2; por el sur, con la parcela 14; por el este, con aparcamientos del conjunto que separa a la parcela del vial de la urbanización «Simón Verde»; por el oeste, con zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla al folio 121 del tomo 1.215, libro 23 de Gelves, finca número 1.214, inscripción segunda, tipo 6.434.864 pesetas.

Lote segundo:

Parcela número 15. Tiene una superficie de 268 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela número 14; por el sur, con paso peatonal; por el este, con aparcamientos del conjunto y vial de la urbanización «Simón Verde»; por el oeste, con zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla al folio 127 del tomo 1.215, libro 23 de Gelves, finca número 11.216, inscripción segunda.

Tipo: 6.434.864 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—8.440.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 379 de 1991, a instancia de «Forum Inmobiliario Cisneros, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia y doña Josefa Cintero Puig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones estable-

cidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose de los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de mayo de 1994, y hora de las trece de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en la primera planta alta, puerta 2, tipo M, de la calle Padre Méndez, número 140, en el término de Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.165, libro 536, folio 72, finca número 43.132.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 31 de enero de 1994.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—8.246-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 20/92, seguidos a instancia de la entidad «Ecodona, Sociedad Limitada», por auto dictado por este Juzgado de fecha 28 de diciembre de 1993, se aprobó el convenio votado favorablemente y que aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 30, de fecha 5 de febrero de 1994.

Y para notificación a los acreedores y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Torrent a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—10.680-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 30/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Miguel Ibricu Fernández, casado con doña María Paz Gil Garbayo, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 2.786.450 pesetas más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 24 de marzo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Cintruénigo: Casa con jardín en la calle Doctor Arias, 6; le corresponde el número 8 del grupo del que forma parte. Tiene una superficie total de 520 metros 18 centímetros cuadrados, de los cuales 127 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio o jardín circundante a la misma. Consta de dos plantas. Y en la planta primera se sitúa una vivienda con una superficie útil de 117,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.246, libro 163 de Cintruénigo, folio 80, finca 12.874.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—8.296-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1993, a instancias de «Centrobán, Entidad de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Martínez Quesada y Antonia Muñoz Mar-

tínez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con la mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Gavellar, esquina a plaza de la Fuente, de Ubeda. Con superficie construida de 113 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1.538, libro 680, folio 68, finca 44.566.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Gavellar, esquina a plaza de la Fuente, de Ubeda. Con superficie de 112 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1.538, libro 680, folio 69, finca 44.567.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Ubeda a 3 de febrero de 1994.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—8.215.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada, número 166/1993, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adelino Estornell Canet y doña Josefa Almiñana Frutos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en planta ático, a la derecha, puerta número 14. Es del tipo P. Su superficie útil es de 83 metros 52 decímetros cuadrados, y la construida de 107 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, galería, salón-comedor, baño y aseo. Tiene derecho al uso de la terraza

pisable a la altura de esta vivienda, situada en la parte delantera, recayente a la fachada. Linda: Izquierda, hueco de la escalera y vivienda tipo O de la misma planta, descrita con el número 16; derecha, calle Xàtiva, y espaldas, Pascual Llarío.

Inscrita al tomo 560, libro 63, folio 29, finca número 7.550, primera. Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.080.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo, 26 de abril y 19 de mayo de 1994, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y del año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—8.352-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1992 se siguen autos de venta en pública subasta a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Ruiz Méndez y Asunción Tari Soler, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de abril de 1993, a las doce horas con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local almacén en planta baja y vivienda en planta primera y segundo del edificio en Catral (Alicante) en la calle Jorge Juan, sin número, situado en el lado derecho del portal a la calle de Jorge Juan, señalado con el número 7 entrando en el edificio, se compone:

a) En planta baja, de local destinado a almacén, anexo e inseparable de la vivienda, ocupa esta planta una superficie útil de 54,08 metros cuadrados, distribuida en una sola nave y servicios.

b) La vivienda y planta primera y segunda del edificio, con igual situación, de 89,98 metros cuadrados de superficie útil entre ambas plantas, que se comunican por la escalera interior, teniendo su acceso por el portal (situado en el lado izquierdo de la fachada a Jorge Juan y señalada en el plano con el número 7, es del tipo C, distribuido en planta primera, en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, galería y despensa, y en planta segunda distribuido en cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda todo: Frente, calle Jorge Juan; derecha, almacén y vivienda que se describirán con los números 5 y 6; izquierda, local y vivienda descrita con el número 3, y portal de acceso número 7, y fondo, finca de don Juan Martínez Guerrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.286, libro 76 de Catral, folio 237, finca número 7.111, inscripción primera.

Precio y tipo para la subasta: 5.580.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se practicará en el domicilio señalado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.411-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número 78/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José

P. Antón Macia y doña María Carmen Vázquez Nolasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2-4, en la forma siguiente:

La subasta se señala para el día 28 de marzo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a 8.092.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no se remataran los bienes en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del tipo D, sita en el piso segundo, centro del rellano de las escaleras, subiendo; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana; mide una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 127 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de garaje en el sótano, grafiada con el número 9, cuya superficie útil es de 22 metros 20 decímetros cuadrados. En total, la vivienda más la plaza de garaje, dan una superficie útil de 111 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la construida de 155 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de escalera y otras viviendas de la misma planta; por la izquierda entrando, con otra vivienda de la misma planta; derecha, con otra vivienda de la misma planta, y fondo, con calles Fray Pedro Balaguer y Manuel Garrigós Alberola.

Inscripción: Tomo 1.095, libro 625 de Santa María, folio 118, finca 41.139. Registro Elche 2.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—8.410-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia y,

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez don Fernando Javier Jiménez, sustituto de la Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 en los autos de suspensión de pagos 1443/1993 promovida por la Procuradora doña Ana García Llacer Bort, en nombre de «Rayce, Sociedad Anónima», dedicada a la importación, exportación, adquisición, distribución y venta, tanto en España como en el extranjero de toda clase de maderas; la fabricación y compra-venta de materiales derivados de la madera, tales como aglomerados y prensados de madera o de fibra o especies maderables o plásticas; la adquisición y explotación de aprovechamientos forestales o cualquier actividad relacionada o conexas con ello, con domicilio social en Valencia, calle Manuel Simó, número 21, bajo.

Por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 28 de enero de 1994, se ha tenido por solicitada en forma de declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, quedando acordada la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—8.252-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 582-82 a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y don Antonio Tormo Figueras y doña María Hortensia Puig Fayos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate;

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local en primera planta alta, puerta 1, del edificio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 6. Como derecho anejo tiene las plazas de garaje números 32 y 33, con exclusión de las plazas de aparcamiento números 26 a 31, que anteriormente constituían anejo inseparable, y no son propiedad de los deudores, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, II, al tomo 993, libro 32 de Ruzafa, folio 212, finca 2.071. Valorado en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—8.248-11.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 77/1994, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Edificios Toto, Sociedad Anónima», domiciliado en Torre del Mar, carretera de Málaga-Almería, edificio «Toto Centro», y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando interventores a don José Antonio Ruiz Abad, don Isaac Ortiz del Castillo y del acreedor UNICAJA.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vélez-Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—9.802.

VERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería), y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días, la finca registral urbana especialmente hipotecada por don José Luis Jerez Requena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, por lo que se refiere a la finca registral número 13.198, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.225.000 pesetas, del término de Vera (Almería), no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1994 siguiente, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.225.000 pesetas para la registral número 13.198, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta, suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuanta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimientos ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.198.—Vivienda tipo A-7, en planta tercera, del edificio de tres plantas, en el Llano del Indio, plaza Flores, de Vera, designada con el número 12, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con acceso por el portal I. Tiene una superficie construida de 118 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza. Al portal de acceso a esta vivienda se accede por la calle sin nombre de 6 metros 50 centímetros de anchura. Linda: Norte, vivienda número 13, patio de luces, caja de escaleras y pasillo de acceso; sur, calle denominada Pedro Morato; este, calle sin nombre de seis metros 50 centímetros de anchura, y en una pequeña parte, pasillo de acceso, y oeste, zona común y en una pequeña parte, pasillo de acceso.

Cuota: 5,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 108, del tomo 907, libro 163 de Vera, inscripción tercera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida por la actora por medio de las inscripciones segunda y cuarta de la finca.

Dado en Vera a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—8.413-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 140/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Fiseat», contra don Juan Alarcón Alarcón y don Rosendo Alarcón Alarcón, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo de 1994, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Seat Marbella, matrícula AL-0267-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0263-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0259-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0265-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0266-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0260-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Marbella, matrícula AL-0256-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Panda Marbella, matrícula AL-0269-K, valorado en 250.000 pesetas.

Seat Panda Marbella, matrícula AL-8643-I, valorado en 150.000 pesetas.

Wolswagen Polo, matrícula AL-9837-I, valorado en 175.000 pesetas.

Wolswagen Polo, matrícula AL-6855-I, valorado en 175.000 pesetas.

Wolswagen Polo, matrícula AL-9838-I, valorado en 175.000 pesetas.

Wolswagen Polo, matrícula AL-6860-I, valorado en 175.000 pesetas.

Wolswagen Polo, matrícula AL-9834-I, valorado en 175.000 pesetas.

Urbana: Número 23.—De un edificio de cinco niveles, con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón sin nombre, en la ciudad de Mojácar, en planta segunda o nivel tercero, respecto a la plaza Nueva. Local con una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por zona común y linda: Norte, zona común; sur, Caja de Ahorros de Almería, y oeste, Jacinto Alarcón Fuentes, zona común y local 22. Es la finca número 13.291.

Con un valor aproximado de 2.350.000 pesetas.

Urbana: Apartamento en la planta segunda del cuerpo primero del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», radicante en el pago del Palmeral, término de Mojácar, designado con el número 30 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, bajo y terraza. Linda: Norte, zona común por donde tiene su entrada; sur, zona común y apartamento número 28, y oeste, zona común y apartamento número 31.

Procede del folio 62 vuelto, libro 129, tomo 823, finca número 11.811 duplicado, inscripción tercera.

Con un valor aproximado de 3.500.000 pesetas.

Vera, 13 de octubre de 1993.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.422-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1992, promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, y asistido del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra «Fraenjoma, Sociedad Anónima», y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y la tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana.—Número 3. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en calle José Antonio, sin número, de la población de Garrucha. Tiene una superficie construida de 104,18 metros cuadrados y útil de 72,15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, Juan López García,

e izquierda, calle de su situación. Consta de cocina, lavadero, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 873, libro 41, folio 86, finca registral número 3.093, duplicado.

Tasada pericialmente en 7.084.240 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de las doce del día 11 de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1994, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Dado en Vera a 26 de enero de 1994.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.238.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra «Salami, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 55.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo, a las

diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas; rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio fábrica con su salto de aguas, presa, tierras contiguas y demás anexos, situado en término de Masías de Roda, conocido por Fábrica Nueva de Portavella, compuesta de los particulares siguientes:

1. Del edificio-fábrica situado en la orilla derecha del río Gurri y lugar conocido por Coromina del Mas Monjo, compuesto de planta baja, un piso y desván con 10 cuerpos de fábrica y siendo la anchura de cada cuerpo de 3 metros 45 centímetros y la longitud de 20 metros 80 centímetros, con luz interior. Los dos cuerpos extremos son de mayor anchura. Esta fábrica es a propósito para maquinaria de 500 husos y pasillo. La cuadra de la planta baja tiene cabida para 170 telares y la del piso primero para 3.000 husos, sobrando local para tornos y rodetes, faltando construir el cuarto de turbinas, sala de preparación y lugar de la máquina de preparar.
2. De una casa de tres cuerpos para el mayor-domo y otros operarios de la fábrica.
3. De una extensión de tierra en su mayor parte cultivada y lo restante yermo, de cabida aproximada 5 cuarteras 5 mesurones, equivalentes a 151 áreas 12 centiáreas 75 decímetros 72 centímetros cuadrados. Linda: Esta tierra dentro de la que están emplazados los edificios, por oriente, parte con tierras de doña Teresa Carbonell, viuda de Pedro Prat, y parte con otras tierras de Jaime Castell;

por mediodía, con el Manso Monjo, propio de don Camilo Arisa; por poniente, con tierras de Teresa Noguer de Alsina y parte con otras de la mencionada viuda de Moret, y por norte, con el río Gurri.

4. De un salto de agua de 1 metro 45 centímetros que produce una fuerza útil de 53 caballos, formándose este salto con las aguas del río Gurri y Ter cuyas aguas, en cantidad de 4.000 a 4.500 litros por segundo fueron concedidas por el Gobernador civil de la provincia en 17 de enero de 1876, aprobándose las obras ejecutadas en las que se dio mayor altura a la presa de la que permitía la primitiva concesión y se varió algo de la situación de dicha presa, en providencia de 4 de septiembre de 1884.

5. De la presa, casa compuertas, canales de conducción y de desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al libro 10, tomo 675, folio 157, finca 71, inscripción 24.^a

Dado en Vic a 8 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—8.281.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 220/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Antonio Morgado Meléndez, sobre reclamación de 23.915.076 pesetas de principal, más intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 21 de enero de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Sobre la parcela 100. Urbana: Casa vivienda unifamiliar, tipo E compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 78 metros cuadrados, y en la planta desván de 21 metros 12 decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 205 metros 14 decímetros cuadrados y la total construida de 270 metros 72 decímetros cuadrados, de los que las dos terrazas de la casa ocupan 5 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, vestíbulo y lavadero; la planta primera alta de sala, cocina, distribuidor y baño; la planta segunda alta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor; y la planta desván de trastero. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Se cubre por tejado a varias vertientes.

Construida sobre el solar señalado con el número 100, sito en término de Vilanova i la Geltrú, partida Moli de Vent, de superficie 121 metros cuadrados, midiendo 8 metros de fachada o frente.

Linda al noroeste, con parcela número 99, al sureste, parcela número 101, al noreste, fondo, con resto del solar sin edificar y el mediante con parcela número 90, y al suroeste, en línea de 8 metros, con vial.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.289, libro 594, folio 80, finca número 38.202.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 29.464.781 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, para el supuesto caso de que tal notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecado que consta en autos.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de enero de 1994.—El Secretario en funciones, César Luis Illanas Merino.—8.255.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 227/1993, a instancia del Procurador don José Luis Ruiz de la Serna, en nombre y representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Miguel Tapia Campos y otra, sobre reclamación de 7.831.422 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «DAF», matrícula BA-5750-P, tasado en 2.500.000 pesetas.

Automóvil marca «Alfa Romeo», modelo 164, matrícula BA-4685-S, tasado en 2.390.000 pesetas.

Tierra de labor, secano, al sitio de Las Cardadoras, en término de esta ciudad, de cabida 2 hectáreas 93 centiáreas, tasada en 250.000 pesetas.

Nuda propiedad de la vivienda sita en la planta baja del edificio en esta ciudad en la calle Torres y Tapia, número 36. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados, de los que 116 están edificadas y el resto destinados a patio. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, sala, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 852, libro 355, folio 147, finca número 26.233, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Total, 9.140.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de enero de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez—La Secretaria.—8.382-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Prunonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 216/1992, a instancia de la «Caja Rural Credicop., Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Alvaro José Cañada Vera, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en calle Enmedio, 3, Castellón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-021692 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, de una superficie de 2.006 metros cuadrados, dentro de la misma existe un chalé unifamiliar de una sola planta, de una superficie construida de 87 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 16 decímetros cuadrados, incluida la terraza de 13 metros 34 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La edificación se halla ubicada en el centro de la parcela, hallándose rodeada por todos sus linderos con dichos terrenos, estando destinados los mismos a zona ajardinada. Linda: Norte, Ludvi Fulle y su esposa; sur, en parte Josçe Canos Palomar y en parte la parcela D-9 de la misma urbanización; este, Jacinto Guergué Carrancho y Busquets y María, y oeste, camino o vial de acceso a la propia urbanización por donde tiene derecho de paso la presente finca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 396, libro 193 de Alcalá de Chivert, folio 182, finca 20.762, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 25 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria.—8.336-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 165/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Alfonso Ferraz Morales y doña María Dolores Vizcarro Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0165-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad de algarrobos, sita en término de Peñíscola, partida Pichells, con una superficie de 30 áreas, en cuyo interior se hallan las edificaciones siguientes: Un edificio, de una sola planta, compuesto de una planta diáfana, con los correspondientes servicios complementarios de cocina, almacén, aseos, cuarto de baño y cuarto lavadero, con una terraza exterior, que mide todo ello, 328 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 82 metros cuadrados, hallándose dotado de los servicios de agua, electricidad, alcantarillado, pozo filtrante, fosa séptica y caseta para contadores y basuras, y una vivienda compuesta de planta baja y piso, cuya planta baja se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, y el piso primero se compone de aseo y un dormitorio, midiendo todo el conjunto una superficie de 120 metros cuadrados. Linda la total parcela: Norte, con don Vicente Serrat Simo; sur, con camino del Pebret; este, con el Estado, y oeste, con don Venancio Sanz Zaragoza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 15, libro 154, finca número 2.284, triplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.472.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 29 de diciembre de 1993.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—8.414-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Rubén Montero Rojo y doña María Aránzazu Montero Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0459/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Finca urbana número 6. Parcela número 6. Terreno solar en jurisdicción de Vitoria, término de Venta de la Estrella. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 5; sur,

parcela número 7; este, parcela común denominada vial A, y oeste, finca de «Serralde, Sociedad Anónima». Cuota: 0,81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.850, libro 287, folio 82, finca número 12.208, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.260.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—8.401-3.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 25/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, calle Gran Vía, número 48, contra don Arcadio Pascual Asins, doña Rosalía Soler Roca y don Arcadio Pascual Soler, domiciliados en Lugar Nuevo de Fenollet, calle Plaza de la Iglesia, número 6, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de abril de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Lote 1. Valorado en 14.350.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 694, libro 9, folio 49, finca número 1.201, inscripción primera.

Lote 2. Valorado en 2.255.000 pesetas. Rústica, en término de Barxeta, partida de la Ombria, denominada también de la Casa del Ciego, de 8 hanegadas y media, o 70 áreas 400 centiáreas, de tierra seca con algarrobos, olivos y viña, parte inculca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 118, libro 7, folio 43, finca número 864, inscripción segunda.

Lote 3. Valorado en 3.587.500 pesetas. Rústica: Pieza de tierra seca inculca, en término de Barxeta, partida Tosal del Almeler, de 2 hectáreas 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 675, libro 37, folio 16, finca número 1.210, inscripción quinta.

Lote 4. Valorado en 3.007.500 pesetas. Rústica: Pieza de tierra seca inculca, en término de Barxeta, partida Tosal del Almenar, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 706, libro 38, folio 151, finca número 4.008, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—8.399-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Neófito Seco Martín y doña Modesta Sebastiana López López, bajo el número 499/1991, sobre reclamación de 802.200 pesetas de principal más 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas provisionalmente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya 4840-000-17-499/91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de marzo; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que la anterior,

Tercera subasta: El día 30 de mayo y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

Nave al pago de la Cortina o Calzada en Villafranca del Duero, en una sola planta, de una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey (Valladolid), al tomo 941, folio 112, finca 1.865.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al pago de la divisoria en Villafranca de Duero, de una superficie de 5.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey (Valladolid), al tomo 941, folio 102, finca 2.311.

Valorada en la cantidad de 990.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al pago de la Vega en Villafranca de Duero, de una superficie de 3.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Nava del Rey (Valladolid), al folio 104, del tomo 941, finca 2.312.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Casa en Villafranca del Duero, sita en calle de la Plaza, 7, de una superficie, aproximada, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey (Valladolid), al tomo 941, folio 106, finca 2.313.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Terreno.—Al pago de la Cortina en Villafranca del Duero, de una superficie de 473,75 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al pago de la Calzada en Villafranca de Duero, de una superficie de 1.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey (Valladolid), al tomo 941, folio 49, finca 2.291.

Valorada en la cantidad de 187.200 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—8.427-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.479/1991 de or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Angel Urbano Forcén, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña María Pilar Cabanes Ugencio y don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en calle Miguel Servet, número 24, 6.º (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 29 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Parcela de terreno. Situada en término municipal de Teruel, ensanche de la ciudad, partida del Confierno, con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda al norte y oeste, finca segregada propiedad de don Agustín San Marcelino Benigno, que fue transmitida a don Julio Pardo; este, otra finca del señor San Marcelino Benigno, y sur, el mismo señor San Marcelino Benigno Monte Blasco, hoy la Sociedad de responsabilidad limitada Mapasan y Monte Blanco. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Teruel al tomo 474, libro 153 del Ayuntamiento de Teruel, folio 6, finca 7.113, inscripción 8.ª Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en el paraje de Santeroncillo, en el término municipal de Salvacañete (Cuenca), dedicadas al cultivo de cereal:

2. Rústica de una extensión de 50 áreas, que linda: al saliente, herederos de don Timoteo Muñoz; al poniente, don Dionisio Murciano; al norte, don Eusebio Martínez, y al sur, don Luciano Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 192, finca 650, inscripción 1.ª Valoración: 607.200 pesetas.

3. Rústica de una extensión de media hectárea, que linda, al saliente, don Elías Ibáñez; al poniente, herederos de don Ladislao Muñoz; al norte, doña Alberta Cañas; al sur, don Victoriano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 193, finca 651, inscripción 1.ª Valoración: 607.200 pesetas.

4. Rústica de 40 áreas que linda al saliente, Regero Hercajol; al poniente, don Evaristo Villalba; al norte, herederos de don Vicente Villalba, y al sur, don Luciano Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 194, finca 652, inscripción 1.ª Valoración: 485.800 pesetas.

5. Rústica de 40 áreas que linda, al saliente, don Eustaquio Cañas; al poniente, herederos de doña Francisca Martínez; al norte, no consta, y al sur, don Gregorio Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 195, finca 653, inscripción 1.ª Valoración: 485.800 pesetas.

6. Rústica de 20 áreas que linda, al saliente, con don Ángel Yuste; al poniente, con Caino; al norte, don Miguel Castelblanque, y al sur, don Miguel Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 196, finca 654, inscripción 1.ª Valoración: 242.900 pesetas.

7. Rústica de 20 áreas que linda, al saliente, Risca; al poniente, don Feliciano Yuste; al norte, herederos de doña Francisca Martínez, y al sur, no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 197, finca 655, inscripción 1.ª Valoración: 242.800 pesetas.

8. Rústica de unas 70 áreas que linda, al saliente, con don Victoriano Martínez; al poniente, con herederos de don Antonio Gómez; al norte, con Victoriano Martínez, y al sur, con don Evaristo Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 198, finca 656, inscripción 1.ª Valoración: 850.000 pesetas.

9. Rústica de 30 áreas que linda: al saliente, herederos de doña Benita García; al poniente, que no se recuerda; al norte, don Eusebio Muñoz, y al sur, don José Pere. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 199, finca 657, inscripción 1.ª Valoración: 364.300 pesetas.

10. Rústica de 40 áreas que linda, al saliente, con don Telesforo Yuste; al poniente, don Mariano Martínez; al norte, herederos de don Quilino Adalid, y al sur, don Gregorio Giménez herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 200, finca 658, inscripción 1.ª Valoración: 485.800 pesetas.

11. Rústica de 40 áreas que linda, al saliente, don Emilio Asensio; al poniente, don Sebastián Marín herederos; al norte, no consta, y al sur, con Risca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 201, finca 659, inscripción 1.ª Valoración: 485.800 pesetas.

12. Rústica, campo de secano, indivisible, sito en término municipal de Pedrola, partida la Virgen, de 85 áreas y 83 centiáreas, que linda, al norte, monte; sur, campo de don Tomás Pascual; este, carretera, y oeste, monte. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina al tomo 1.466, libro 79 de Pedrola, folio 188, finca 5.555, inscripción 2.ª Valoración: 1.042.400 pesetas. Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.423-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 140-b/1993-B, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Salinas y siendo demandada «Eléctricos Mar, Sociedad Limitada»; Ricardo Sánchez Palencia, Carmen Lora Navarro, Mario López Sánchez y Pilar Cebrián Mainar, domiciliados en Zaragoza, calle Madre Barat, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 10.—Piso 3.º, centro, en la tercera planta alzada, con una cuota de participación de 6,75 por 100. forma parte de una casa sita en esta ciudad, Santa Teresita, 13 y 15. Inscrito al tomo 2.322, folio 131, finca 48.732. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.443.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido antes este Juzgado

de lo Social, a instancia de don Tomás Adán y otros contra la empresa demandada Pavicsa domiciliada en calle La Aigüeta, número 165, de La Bisbal en autos número 583/1992 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circumsunciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 11.677, tomo 1.316, libro 158, folio 202, inscripción segunda. Peritada en 14.557.825 pesetas.

Segundo lote: Finca número 11.406-N, tomo 4.925, libro 329, folio 152, inscripción segunda. Peritada en 5.800.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 1.261, tomo 85, libro 21, folio 30, inscripción quinta. Peritada en 12.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 1.262, tomo 815, libro 21, folio 33, inscripción quinta. Peritada en 12.200.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 1.263, tomo 815, libro 21, folio 37, inscripción quinta. Peritada en 11.900.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 1.264, tomo 815, libro 21, folio 41, inscripción quinta. Peritada en 11.900.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 1.281, tomo 815, libro 21, folio 109, inscripción quinta. Peritada en 11.900.000 pesetas.

Octavo lote: Finca número 1.282, tomo 815, libro 21, folio 113, inscripción quinta. Peritada en 11.900.000 pesetas.

Noveno lote: Finca número 1.070, tomo 1.470, libro 32, folio 53, inscripción tercera. Peritada en 75.000 pesetas.

Décimo lote: Finca número 854, tomo 919, libro 21, folio 16, inscripción sexta. Peritada en 240.000 pesetas.

Undécimo lote: Finca número 3.419, tomo 1.953, libro 98, folio 213, inscripción primera. Peritada en 37.000.000 pesetas.

Duodécimo lote: Finca número 1.305, tomo 1.409, libro 82, folio 61, inscripción séptima. Peritada en 940.000 pesetas.

Decimotercer lote: Finca número 3.547, tomo 1.993, libro 99, folio 132, inscripción primera. Peritada en 269.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 399.921.825 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1994, a las once horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-640001193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—8.279.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 744/1992, en reclamación extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 116/1992, formulada contra la empresa «La Boutique del Río, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero

Dos planchas de asar a gas de 600, marca «Gayc». Una plancha de asar a gas de 900, marca «Gayc». Una plancha de asar a gas, marca «Nayes», modelo P-600.

Una freidora «Gayc F4», número de serie 7951. Una freidora «Gayc F7», número de serie 3501. Una freidora «Gayc F10», número de serie 3535. Una freidora «Giga», modelo 4 E, número de serie 14510.

Una freidora «Giga», modelo 15 PSE, número de serie 14350.

Una cocina «Fagor», modelo CG 301, número de serie 9103.

Un lavavajillas «Honved», modelo T6, número 0755566001.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 932.000 pesetas.

Lote segundo

Un congelador momd. CH-500, número de serie 152888.

Una vitrina mural de 2 metros.

Una vitrina mural de 1,5 metros.

Un compresor «Copeland DLF-201», número 332742.

Un compresor «Copeland DLL-301», número 210092.

Una vitrina «Comersa», modelo 1300.

Dos botelleros «Comersa», acero inoxidable, de 2 metros.

Una unidad condensadora «Johnson», modelo CEJ-120.

Una unidad compacta vertical «Johnson», modelo AVJ-BC 450.

Una unidad condensadora «Copeland», modelo AQ4/DKL-150.

Una fabricadora de cubitos «Pulsar-65 Aire».

Un alto mostrador de 2 metros.

Una consola «Johnson», modelo MR-20.

Un fabricante de cubitos «Icematic N-4 Agua».

Valorado todo ello a efectos de subasta en la suma total de 3.949.380 pesetas.

Lote tercero

Dos muebles cafeteros de 2 metros.

Dos cortadoras fiambres, modelo 220.

Dos cortadoras fiambres, modelo 250.

Una cafetera «La Pavoni», tres grupos, modelo P-91-3/GR-sa.

Una cafetera «Mairalli», dos grupos, número 235745.

Un molinillo de café «Mairalli» número 102171.

Una cafetera «San Marco», dos grupos electrónicos, modelo 85-16.

Un exprimidor de zumos modelo 11.

Dos registradoras «Friend ER-205».

Un aparato «President», modelo CS-22-R.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 1.512.000 pesetas.

Lote cuarto

Un ordenador «Sperry», con impresora, modelo Facit.

Una fuente alimentación «Power Lab 4 O-1000 Ondyne».

Una máquina de escribir eléctrica modelo Olympia Compact.

Una mesa juntas de 1 metro 42 centímetros.

Cuatro sillas portamobiliario.

Una mesa portatéfono.

Dos butacones espera despacho.

Dos sillas.

Una mesa despacho.

Un sillón de dirección.

Valorado todo ello a efectos de subasta en la suma total de 390.000 pesetas.

Lote quinto

Un vehículo marca «Alfa Romeo-164 3.0», matrícula MU-8702-AG.

Valorado a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

Lote sexto

Un vehículo «Citroën C-15 E», matrícula MU-3143-AM.

Un vehículo «Citroën C-15 D», matrícula MU-0189-AH.

Valorado en junto a efectos de subasta en la suma total de 1.300.000 pesetas.

Lote séptimo

Una moto «Vespa-125 FL», matrícula MU-8199-AT.

Un vehículo marca «Citroën AX 1.4 D», matrícula MU-22623-AM.

Valorados a efectos de subasta en la suma total de 825.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de mayo de 1994 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de junio de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá hacer uso de ella la parte ejecutante.

Para el caso de que cualquier día de los señalados para la primera, segunda y tercera fuese festivo, la misma se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Juan González Belando en Puente Tocinos (Murcia), calle Los Lucios, 34.

Dado en la ciudad de Murcia a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—8.270.